

LAS UNIVERSIDADES EN TIEMPOS DE OSCURANTISMO



Keta T. Stephany Ruiz
profesora en la Escuela de Trabajo Social
y en el Doctorado de Salud Pública de la
Universidad Central de Venezuela (UCV), y
Secretaria de Actas, Memoria e Información de
la Federación de Asociaciones de Profesores
Universitarios de Venezuela (FAPUV).



**PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN
EN DERECHOS HUMANOS (PROVEA)**

Tienda Honda a Puente Trinidad,
Bulevar Panteón, Edif. Centro Plaza Las Mercedes, P.B.
Local 6, Parroquia Altagracia, Municipio
Libertador. Caracas, Venezuela. Zona Postal 1010A.
Telf: (0212) 860.66.69 / 862.10.11 / 862.53.33
Correo electrónico: coordinacion.general@derechos.org.ve
Sitio web: www.derechos.org.ve
Instagram: [proveaong](https://www.instagram.com/proveaong)
Twitter: [@_Provea](https://twitter.com/_Provea)
FB: Provea

RIF: J-00309122-7

Caracas, noviembre de 2019.

Fotografía de portada: Sergio González

Infografías: Ideográfico

Diseño, diagramación y montaje: Lucas García

Impresión: Impresos Minipres

Í N D I C E

INTRODUCCIÓN	5
UNIVERSIDADES NACIONALES AUTÓNOMAS	7
UNIVERSIDADES NACIONALES EXPERIMENTALES HASTA 2002	8
EMERGENCIA HUMANITARIA COMPLEJA EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	16
DECLIVE DE LAS PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES Y ABANDONO DE LAS AULAS	17
ABANDONO DE LAS AULAS	19
PRECARIEDAD EN INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS E INSUMOS INDISPENSABLES PARA LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	28
PÉRDIDA DE TALENTO	30
LA INSEGURIDAD EN EL CAMPUS	32
PÉRDIDA DEL TURNO NOCTURNO	33
HURTO, DESTRUCCIÓN DE BIENES Y ASALTOS ARMADOS	34
UNIVERSIDADES PRIVADAS	41
LAS CAUSAS DE LA EMERGENCIA	44
CERCO A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA	45
LA CREACIÓN DE UNIVERSIDADES SUBORDINADAS AL EJECUTIVO NACIONAL	54
LA REPRESIÓN	60
PRESUPUESTO DEFICITARIO	66
ALGUNOS EJEMPLOS DEL IMPACTO GENERAL DEL CERCO ECONÓMICO EN LAS UNIVERSIDADES	83
IMPACTO DEL CERCO ECONÓMICO EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES	86
PRECARIZACIÓN DEL SALARIO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	89
LA PÉRDIDA DE LA CONTRATACIÓN COLECTIVA	89
IMPACTO DE LA RECONVERSIÓN Y EL PAQUETAZO DE AGOSTO DE 2018 EN LA SITUACIÓN SALARIAL DE LOS UNIVERSITARIOS	95
LAS PRESTACIONES SOCIALES	97
LA SEGURIDAD SOCIAL	99
REFLEXIÓN FINAL	103

INTRODUCCIÓN

En Venezuela, la autonomía universitaria se remonta a la Universidad de Caracas, primera del país, fundada el 22 de diciembre de 1721, a la que en 1781, por Real Cédula del 4 de octubre de 1781, se le concede su autonomía, y el 15 de julio de 1827, con la promulgación de los Estatutos Republicanos por el Presidente de la Gran Colombia, Libertador Simón Bolívar, se le dota de haciendas para su financiamiento y se ratifica su autonomía. En 1843, en el Código de Instrucción Pública, se establece la elección de las autoridades de la Universidad de Caracas (hoy Universidad Central de Venezuela, UCV) y de la Universidad de Mérida (hoy Universidad de Los Andes, ULA).

Lamentablemente, la relación ulterior de la universidad venezolana con los gobiernos fue de lucha por preservar su autonomía frente a disposiciones legales y actuaciones injerencistas, que incluyeron el despojo de sus bienes, para hacerla depender de fondos asignados en el presupuesto nacional. De este modo, no es sino hasta el 5 de diciembre de 1958 que se instaura nuevamente la autonomía plena de las universidades en Venezuela y se establece la libertad y pluralidad de cátedra, la elección de sus autoridades por el claustro universitario y la inviolabilidad de su recinto, con la promulgación de la Ley de Universidades, que creó, además, el Consejo Nacional de Universidades (CNU).

En la década de los años 70 del siglo XX, como respuesta al movimiento de renovación universitaria que cobraba fuerza en las universidades autónomas, el gobierno venezolano impulsó un sistema paralelo, con la creación de las Universidades Nacionales Experimentales, las cuales no gozaron de autonomía, reservándose el Ejecutivo nacional la potestad de nombrar sus autoridades, hasta que lograron, con el correr del tiempo y después de sortear un sinfín de obstáculos, que se les concediera la autonomía y el derecho a elegir sus autoridades.

Así mismo, se procedió a la reforma parcial de la Ley de Universidades, promulgada el 8 de septiembre de 1970, y al CNU se le dieron nuevas atribuciones que, con una

mayoría oficialista lograda con los rectores nombrados por el gobierno para las universidades experimentales, allanaron el camino para el injerencismo del Ejecutivo nacional, con potestades como la de nombrar autoridades interinas, en caso de falta absoluta, hasta la realización de elecciones. De triste recordación es el allanamiento a la UCV por parte del gobierno el 29 de noviembre de 1970.

Posteriormente, el principal mecanismo de chantaje y dominación sobre las universidades fue el financiero, y se registraron varios episodios de violación del recinto universitario y represión a sus comunidades, movilizadas por respeto a la autonomía, presupuesto justo, salario digno y providencias estudiantiles.

En 1999, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) le da carácter constitucional a la autonomía universitaria. Es así como, en la distribución funcional del poder público, la CRBV le otorga a las universidades funciones legislativas y funciones administrativas. Eso significa que junto con la República, los estados, los municipios y el Banco Central, hoy por hoy las universidades autónomas constituyen personas jurídicas de rango constitucional, receptoras de poder público originario¹.

El concepto de autonomía es consustancial con el de universidad, pues nace con ella, y es esencial a la búsqueda y creación de conocimiento sin trabas gubernamentales y a la formación de las nuevas generaciones, razones de ser de la institución universitaria. Por consiguiente, en Venezuela debe reconocerse el carácter autónómico de todas las universidades frente al Estado y frente a los sucesivos gobiernos, sean ellas públicas o privadas, experimentales o no, antiguas o de reciente creación.

Hasta 2002 inclusive, la educación superior en Venezuela estaba compuesta de universidades, colegios universitarios e institutos universitarios, de carácter público y privado. Los dos últimos, a diferencia de las universidades, solo confieren títulos equivalentes al grado de Técnico Superior y no son

1. PARRA, Galsuinda: Edificando la nueva Universidad. Ediciones Astro Data, S.A. Maracaibo, 2011. 136 págs.

objeto de análisis en el presente informe. En el caso de las universidades públicas, como hemos señalado, el sistema distinguía entre las universidades nacionales autónomas y las universidades experimentales.

Cuadro N° 1 Universidades Nacionales Autónomas			
Universidad	Asociación de profesores	Descripción	Fundación
Universidad Central de Venezuela (UCV)	APUCV Caracas	Sede principal, Ciudad Universitaria, Caracas. Otras sedes: Maracay, Cagua, Barquisimeto	22 de diciembre de 1721
Universidad de Los Andes (ULA)	APULA Mérida	Mérida (estado Mérida), San Cristóbal (estado Táchira), Trujillo (estado Trujillo), Tovar y El Vigía (estado Mérida) Núcleos: Táchira, Trujillo, El Vigía, Valle del Mocoties (Tovar) Extensiones: Valera (estado Trujillo), Barinas (estado Barinas)	29 de marzo de 1785
Universidad del Zulia (LUZ)	APUZ Maracaibo	Sede Principal: Maracaibo (estado Zulia) Núcleos: Costa Oriental (Cabimas, estado Zulia). Punto Fijo (estado Falcón)	11 de septiembre de 1891
Universidad de Carabobo (UC)	APUC Valencia	Sede Principal: Campus Bárbula (Naguanagua, estado Carabobo) Campus La Morita (Maracay, estado Aragua) Campus San Carlos (San Carlos, estado Cojedes) Extensión: Puerto Cabello (estado Carabobo)	15 de noviembre de 1892
Universidad de Oriente (UDO)	APUDO APUDO Anzoátegui APUDO Bolívar APUDO Nueva Esparta Nueva Esparta APUDO Monagas APUDO Sucre	Estados orientales Anzoátegui: Barcelona. Extensiones: Anaco y Cantaura Bolívar: Ciudad Bolívar. Extensión: Puerto Ordaz Nueva Esparta: Porlamar, Guatamare Monagas: Maturín Sucre: Cumaná. Extensión: Carúpano	21 de noviembre de 1958

Cuadro N° 2			
Universidades Nacionales Experimentales hasta 2002			
Universidad	Asociación de profesores	Descripción	Fundación
Universidad Simón Bolívar (USB)	APUSB Sartenejas y una seccional en el Litoral	Sartenejas y Núcleo del Litoral (Camurí, estado Vargas). http://www.usb.ve/ Es una de las universidades experimentales que lograron, con el tiempo, que se les reconociera el derecho a elegir sus autoridades.	Se inauguró el 19 de enero de 1970
Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA)	APUCLA Barquisimeto (estado Lara)	Tiene sus orígenes en el Centro Experimental de Estudios Superiores creado el 22 de septiembre de 1962. En 1967 pasa a ser la Universidad de la Región Centro Occidental y en 1979, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. http://www.ucla.edu.ve/	Decreto de la Presidencia de la República N° 55 del 2 de abril de 1979
Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)	APUNET San Cristóbal (estado Táchira)	Estado Táchira, con sede principal en San Cristóbal. Es una de las universidades experimentales que lograron, con el tiempo, que se les reconociera el derecho a elegir sus autoridades. http://www.unet.edu.ve/	27 de febrero de 1974
Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR)	APUNESR Caracas	Tiene sedes distribuidas en todo el país, la principal en Caracas, con 28 estaciones experimentales en casi todos los estados, salvo Yaracuy, Zulia, Delta Amacuro y Amazonas. http://www.unesr.edu.ve Su proyecto inicial se centra en las modalidades de aprendizaje, basadas en la andragogía, estudios supervisados, aprendizajes por proyectos y cursos libres. Logró que se le reconociera el derecho a elegir sus autoridades, pero fue intervenida a inicios del primer gobierno de Hugo Chávez.	24 de enero de 1974
Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ)	APUNELLEZ Barinas (estado Barinas)	Con núcleos en los estados Apure, Barinas, Cojedes y Portuguesa. http://unellez.edu.ve/portal/ Logró que se le reconociera el derecho a elegir sus autoridades, pero fue intervenida a inicios del primer gobierno de Hugo Chávez. En el proceso de creación de nuevas universidades que se desarrolló a partir de 2003, el gobierno pretendió desarticularla para convertir cada uno de sus núcleos en una universidad distinta, en contradicción con el proyecto original. La fuerte oposición de su comunidad impidió que esto se hiciera.	Diciembre de 1975

<p>Universidad Nacional Abierta (UNA)</p>	<p>APAUNA Sede principal: Caracas</p>	<p>Sistema de educación a distancia. Tiene alrededor de 70 sedes en todas las regiones del país. En cada entidad federal, tiene la UNA un Centro Local, además de unidades de apoyo en ciudades lejanas a dicho centro, centros de inscripción y de aplicación de evaluaciones. Sede Principal: Caracas (San Bernardino). Tiene más de 67 sedes de apoyo en todo el territorio nacional: 22 Centros Locales, 26 Unidades de Apoyo, 12 Centros de Inscripción. Centros locales: Centro Local Metropolitano, Zulia, Falcón, Táchira, Mérida, Trujillo, Lara, Barinas, Portuguesa, Yaracuy, Cojedes, Apure, Carabobo, Aragua, Guárico, Nueva Esparta, Sucre, Monagas, Anzoátegui, Delta Amacuro, Bolívar y Amazonas. Es una de las universidades experimentales que lograron, con el tiempo, que se les reconociera el derecho a elegir sus autoridades. http://www.una.edu.ve/</p>	<p>27 de septiembre de 1977</p>
<p>Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Centrales Rómulo Gallegos (UNELLARG)</p>	<p>APUNELLARG San Juan de los Morros (estado Guárico)</p>	<p>Sede principal en San Juan de los Morros (estado Guárico) Otra sede: Calabozo (estado Guárico) Núcleos: Zaraza (Guárico) Valle de la Pascua (Guárico) Altigracia de Orituco (Guárico) Logró que se le reconociera el derecho a elegir sus autoridades, pero fue intervenida a inicios del primer gobierno de Hugo Chávez.</p>	<p>25 de julio de 1977</p>
<p>Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM)</p>	<p>APUNEFM Coro (estado Falcón)</p>	<p>Estado Falcón, con sedes en Coro y Punto Fijo. Sede Principal: Coro. Complejo Académico Los Perozo Núcleos: Edif. Don Juan de las Montañas (Coro), Edif. Santa Ana (Coro), Churuguara (Sierra de Falcón), Dr. Marino Colina (Puerto Cumarebo). Complejos Académicos: Borregales (Coro), Dr. Alfredo Van Grieken (Coro, Cubo Azul), El Sabino (Punto Fijo), Ing. Agr. José Rodolfo Bastidas (El Hatillo). http://www.unefm.edu.ve Logró que se le reconociera el derecho a elegir sus autoridades, pero fue intervenida a inicios del primer gobierno de Hugo Chávez.</p>	<p>25 de julio de 1977</p>

<p>Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO)</p>	<p>APUNEXPO APUNEXPO Barquisimeto (estado Lara) APUNEXPO Luis Caballero Mejías (Caracas) APUNEXPO Puerto Ordaz (estado Bolívar)</p>	<p>Con sedes en Barquisimeto y Carora (estado Lara), Caracas, Ciudad Guayana (estado Bolívar), Guarenas y Charallave (estado Miranda) Sede Principal: Barquisimeto Núcleos: Luis Caballero Mejías (La Yaguara, Caracas) Puerto Ordaz Extensión: Charallave (estado Miranda) Es una de las universidades experimentales que lograron, con el tiempo, que se les reconociera el derecho a elegir sus autoridades. http://www.unexpo.edu.ve/</p>	<p>20 de febrero de 1979</p>
<p>Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt (UNERMB)</p>	<p>APUNERMB Cabimas (estado Zulia)</p>	<p>Costa Oriental del Lago de Maracaibo (estado Zulia) Sede Principal: Cabimas Núcleos: Ciudad Ojeda, Puertos de Altagracia, Mene Grande Extensiones: Maracaibo y San Francisco (estado Zulia), Trujillo y Valera (estado Trujillo), Coro, Bobures, San Pedro. Es una de las universidades experimentales que no han logrado que se les reconozca el derecho a elegir sus autoridades. https://unermb.web.ve/</p>	<p>15 de marzo de 1982</p>
<p>Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG)</p>	<p>APUNEG Puerto Ordaz</p>	<p>Estado Bolívar Sede Principal: Puerto Ordaz (Villa Asia) Núcleos: Ciudad Bolívar, El Callao, Guasipati, Upata, Santa Elena de Uairén y Caicara del Orinoco. http://www.uneg.edu.ve/ Es una de las universidades experimentales que lograron, con el tiempo, que se les reconociera el derecho a elegir sus autoridades.</p>	<p>9 de marzo de 1982</p>
<p>Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)</p>	<p>APROUPEL Con seccionales en todos los núcleos</p>	<p>Instituto Pedagógico de Caracas (IPC): El Paraíso (Caracas) Instituto Pedagógico Siso Martínez (estado Miranda) Instituto de Mejoramiento de los Profesores: Caracas, Av. Rómulo Gallegos. Institutos pedagógicos de Maracay y El Mácaro (estado Aragua), Barquisimeto (estado Lara), Maturín (estado Monagas) y Rubio (estado Táchira). http://www.upel.edu.ve Es una de las universidades experimentales que lograron, con el tiempo, que se les reconociera el derecho a elegir sus autoridades.</p>	<p>28 de julio de 1983</p>

Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA)		Caracas, Maracaibo, Valencia y Bejuma (estado Carabobo), San Cristóbal (estado Táchira), Naguanagua y Guacara (estado Carabobo), Coro y Punto Fijo (estado Falcón), La Fría (estado Táchira), Barinas (estado Barinas) y Porlamar (estado Nueva Esparta). http://www.mindefensa.gov.ve/mindefensa Creada como Instituto Universitario Politécnico de las Fuerzas Armadas Nacionales (IUPFAN) el 16 de agosto de 1973, fue convertida en Universidad Nacional Experimental Politécnica en 1999.	26 de abril de 1999
Universidad Nacional Experimental Sur del Lago Jesús María Semprum (UNESUR)	APUNESUR Santa Bárbara del Zulia	Sede Principal: Santa Bárbara de Zulia Núcleo: Santa Cruz de Mora (estado Mérida). Sedes satelitales: El Chivo (Pueblo Nuevo), Casigua (Jesús María Semprum) y Encontrados (Catatumbo), todas en el estado Zulia. Es una de las universidades experimentales que no han logrado que se les reconozca el derecho a elegir sus autoridades. https://unermb.web.ve/	2000

La CRBV, además de la autonomía universitaria, garantiza el derecho humano a la educación democrática, gratuita y obligatoria, la cual debe ser asumida por el Estado como función indeclinable “y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad” (artículo 102). En el caso de la educación impartida por el Estado, ella “es gratuita hasta el pregrado universitario” (artículo 103). Sin embargo, en la actualidad nuestras universidades no pueden contener el éxodo de sus académicos y están en emergencia debido a la restricción de su autonomía y su democracia, a la asfixia presupuestaria y a la precarización del trabajo académico.

Durante los últimos tres lustros en Venezuela, la educación universitaria ha sido objeto de una desinversión programada por parte del Estado, de una política regresiva continuada que ha ido limitando ese derecho constitucional a la educación universitaria gratuita y de calidad, y ha ido desmantelando la investigación científica y tecnológica tan necesaria para sacar al país de la monoproducción, el extractivismo y el subdesarrollo.

La Universidad venezolana tiene serias dificultades para cumplir su misión de dotar al país del conocimiento, la ciencia y la tecnología requeridos para crear las condiciones del desarrollo nacional. La producción científica ha disminuido por falta de financiamiento para infraestructura, equipos, insumos y nuevos proyectos de investigación, y por la ausencia de concertación de la política nacional de ciencia y tecnología con los universitarios. A eso hay que agregar la reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) de 2010, mediante la cual el gobierno centralizó todos los recursos públicos y privados destinados a la investigación científica, su manejo y asignación².

La progresiva destrucción de la infraestructura, así como la obsolescencia y pérdida de los bienes de las universidades públicas en Venezuela, son también resultado del abandono por parte del Estado de su obligación de garantizar la equidad en el acceso a la educación universitaria gratuita. Los programas de alimentación, de becas y demás beneficios a la población estudiantil pasaron de ser insuficientes a ser prácticamente inexistentes. La inseguridad se ha apoderado de los espacios universitarios y es causa de la pérdida progresiva del turno nocturno. Los salarios no compran la canasta alimentaria. No hay bibliotecas actualizadas, laboratorios funcionales ni tecnología apropiada para el trabajo académico. Tampoco hay suficientes profesores. Y las universidades privadas no escapan a la crisis.

En el presente informe se describen los principales determinantes de la situación actual de la universidad venezolana, con base en información documental, mucha de ella hemerográfica, pública y accesible, por lo que no se justifica la indiferencia del mundo político ante una situación que ha sido bastante visibilizada y advertida por los actores del sector, hasta llegar al actual colapso de las universidades.

2. COALICIÓN DE CÁTEDRAS Y CENTROS UNIVERSITARIOS DE DERECHOS HUMANOS: El pensamiento bajo amenaza. Situación de la libertad académica y la autonomía universitaria en Venezuela. Caracas, 2017 [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/web/wp-content/uploads/Informe-LA-y-AU-FIN.pdf>> Consulta del 20.08.19.

En los últimos 20 años, el nombre del ente del Ejecutivo nacional encargado del sector universitario ha cambiado varias veces. Primero formaba parte del Ministerio de Educación. Luego se creó el Ministerio de Educación Superior, que posteriormente se llamó Ministerio de Educación Universitaria, Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, y ahora Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. Para hacer menos engorrosa la lectura, a efectos de este informe, en general lo llamaremos Ministerio.



RECIDOS INTEGRANTE

EMERGENCIA HUMANITARIA COMPLEJA EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

La política gubernamental regresiva en materia de educación universitaria la ha llevado a una situación de colapso total, y así fue reconocido cuando la Asamblea Nacional (AN), el 25.09.18, declaró la emergencia humanitaria en todo el sector educativo. En la plenaria para la discusión de dicho acuerdo, la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV) solicitó el rescate por parte de la AN de su función de discutir el presupuesto nacional, a fin de dar el debate sobre el presupuesto justo para la educación; la creación de una Comisión Permanente de Educación que se ocupe específicamente de ese tema; la declaratoria de la emergencia humanitaria compleja de la educación en Venezuela, y que dicha declaración significara el punto de partida para el impulso de un proyecto educativo de largo aliento³.

Posteriormente, el 03-.10.18, el Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela (UCV) aprobó la declaración de emergencia humanitaria de su comunidad⁴; el Consejo Universitario de La Universidad del Zulia (LUZ) declaró el 15.10.18 la emergencia humanitaria de la institución y se adhirió a la declaratoria de emergencia humanitaria compleja en el sector educativo emitida por la AN⁵; y el 15.11.18, en un evento convocado por FAPUV, la Asociación de Profesores de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (Aproupel) y sectores del Magisterio, se ratificó dicha declaratoria y la voluntad de impulsar la lucha conjunta en defensa de la educación venezolana⁶.

3. FAPUV: Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, sesión plenaria, minuto 57 en adelante. 2018 [en línea] <<https://www.youtube.com/watch?v=DxQ200G2ixA&feature=share>> Consulta del 20.08.19.
4. Juan Carlos Barreto: "Declarada Emergencia Humanitaria compleja en la UCV". Aula Abierta [en línea] <<http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2018/10/05/declarada-emergencia-humanitaria-compleja-en-la-ucv/>> Consulta del 20.08.19.
5. Aula Abierta: "La Universidad del Zulia declara sobre la emergencia humanitaria compleja en el sector educativo en Venezuela" [en línea] <<http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2018/10/22/la-universidad-del-zulia-declara-sobre-la-emergencia-humanitaria-compleja-en-el-sector-educativo-en-venezuela/>> Consulta del 20.08.19.
6. La Patilla: "La educación venezolana se declara en emergencia humanitaria compleja entre condiciones precarias y bajos sueldos" [en línea] <www.lapatilla.com/2018/11/16/educacion-venezolana-se-declara-en-emergencia-humanitaria-compleja-entre-condiciones-precarias-y-bajos-sueldos/> Consulta del 20.08.19.

La situación de emergencia en el sector universitario de la educación se caracteriza por el declive de los beneficios estudiantiles; la precariedad en infraestructura, servicios e insumos indispensables para la actividad académica; el éxodo y la fuga de talento, y la inseguridad en el campus.

DECLIVE DE LAS PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES Y ABANDONO DE LAS AULAS

Uno de los servicios que tradicionalmente contribuyó con el principio de equidad para el acceso a la educación superior en Venezuela es el comedor universitario, conquista de las luchas del movimiento estudiantil y “*único mal negocio que se justifica*”, en palabras del credo ucevista de Laureano Márquez, que a precios muy bajos o de manera gratuita garantizó por décadas en Venezuela la prosecución de los estudios universitarios de los jóvenes de menores recursos. Progresivamente, dicho beneficio fue pasando de la disminución del número de platos, a la reducción de la cantidad y calidad de su contenido y a la pérdida del desayuno y la cena, hasta prácticamente desaparecer, a pesar de las reiteradas protestas y reclamos, como las escenificadas por estudiantes de la Universidad Politécnica Territorial Andrés Bello Blanco (UPTAEB), en octubre de 2018, en el estado Lara⁷.

El Ejecutivo nacional centralizó el suministro de insumos para los comedores, con lo que contribuyó aún más con su precarización, ya que el Ministerio no suele entregar los productos cárnicos y otros suministros a tiempo, haciendo imposible la planificación para garantizar la continuidad del servicio.

Esta política se inició en abril de 2016 con el convenio cárnico y se profundizó en enero de 2018 con el convenio hortalizas, frutas y verduras, y no ha logrado garantizar los insumos necesarios de manera oportuna y eficiente. Se trata

7. La Prensa Lara: “Estudiantes de la UPTAEB protestan por fallas en la universidad” [en línea] <<https://www.laprensalar.com.ve/2018/10/estudiantes-de-la-uptaeb-protestan-por-fallas-en-la-universidad/>> Consulta del 20.08.19.

de un mecanismo de intervención gubernamental directa como proveedor único de un conjunto de rubros,

“el cual se estableció con pretexto de evitar fraudes y mafias en torno a esas operaciones, existiendo la sospecha de que eso no fue sino una excusa endeble para instrumentar otro mecanismo de injerencia y control sobre las universidades, sin que en la práctica se eliminasen procedimientos tramposos en relación a las adquisiciones de insumos para los comedores universitarios”⁸.

Suerte similar corrieron los programas de becas, ayudantías, salud y transporte conquistados por el movimiento estudiantil en la década de los años 80 del siglo pasado como parte de las providencias estudiantiles, y que hoy prácticamente han desaparecido.

En el caso del transporte, en la Universidad de Carabobo (UC), de 60 autobuses que hay en existencia solo tres están en condiciones de prestar servicio. En la UCV, el dozavo por transporte son 7 millones de bolívares, pero para julio de 2019 solo han entregado Bs. 600.000, y de 10 unidades solo tres prestan servicio; el autobús más nuevo es de 2010. En la Universidad Simón Bolívar (USB), institución que por su ubicación requiere comedor y transporte para funcionar, la deuda de transporte estudiantil entre enero y mayo ascendió a 3.300 millones de bolívares que no se han cancelado, por lo que se cerró la factura y no hay transporte; las 16 unidades operativas (14 en Sartenejas y 2 en el Litoral) solo pueden circular por rutas urbanas, por lo que no cubren Maracay, Los Teques, Guarenas ni Guatire, y en mayo también dejaron de prestar servicio porque requieren reparaciones mayores; estas reparaciones han podido ser cubiertas parcialmente con donaciones de los egresados, ante la indiferencia del Ejecutivo nacional. El servicio de comedor está cerrado desde enero; por esta situación algunos han planteado llevar la USB a régimen semipresencial, en desmedro de su calidad académica, ya que por el tipo de carreras que ahí se

8. PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (PROVEA): Comedores universitarios hoy. Impacto de la crisis. Pág. 68.

imparten, se requiere mucho trabajo presencial de prácticas y laboratorios, además de acceso a los servicios de biblioteca⁹.

En un contexto de grave emergencia social, esta situación contribuye en gran medida con el abandono de los estudios por parte de un número creciente de jóvenes, que se ven excluidos del derecho a la educación por la necesidad de migrar o de trabajar. Es así como, de acuerdo con cálculos del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), de 1,6 millones de jóvenes entre 18 y 24 años de edad que asisten a una universidad, solo se gradúan 416.000: 60% se ven obligados a abandonar¹⁰. Y 500.000 estudiantes aceptados en las instituciones universitarias ni siquiera inician la carrera o la abandonan rápidamente. Entre 2016 y 2017, la cobertura de la educación universitaria en todos los estratos sociales disminuyó de 48% a 38%¹¹. Esto explica la creciente soledad en los campus.

ABANDONO DE LAS AULAS

En Venezuela, 500.000 bachilleres que son aceptados en las universidades no se inscriben o, si lo hacen, abandonan tempranamente sus estudios. Sin embargo, las cifras oficiales hablan de un aumento en la matrícula de 5% en 2018, para un total de 2 millones 853 mil estudiantes, en la educación superior¹³. La realidad palpable es que una nueva ola migratoria se ha sumado a la del personal docente y de investigación, y es la de los jóvenes: las aulas universitarias se están vaciando de estudiantes.

9. Carmen Victoria Inojosa: "Presupuesto para mantener las universidades sale del bolsillo de los profesores". En: Crónica Uno [en línea] <<http://cronica.uno/presupuesto-paramantener-las-universidades-sale-del-bolsillo-de-sus-profesores-v/>> Consulta del 20.08.19.

10. El Estímulo: "Terminar la universidad en Venezuela, la carrera más difícil" [en línea] <<http://elestimulo.com/climax/terminar-la-universidad-en-venezuela-la-carrera-mas-dificil/>> Consulta del 20.08.19.

11. Ídem.

12. Ídem.

13. Efecto Cocuyo: "Educación universitaria debe estar alineada con necesidades del país" [en línea] <<http://efectococuyo.com/la-humanidad/maduro-educacion-universitaria-debe-estar-alineada-con-necesidades-economicas-del-pais/>> Consulta del 12.09.19.

En las protestas de calle que se han hecho tan comunes en los últimos tiempos, esta situación aparece una y otra vez. Por ejemplo, en abril de 2018, con motivo de conmemorarse el Día del Bioanalista en Venezuela, estudiantes, profesores y profesionales protagonizaron una protesta en la que los estudiantes explicaron cómo la crisis ha llevado a decenas de jóvenes a abandonar las aulas: *“En el semestre anterior éramos unos 500 estudiantes y ahora somos 250”*, denunciaron¹⁴. Ese mismo año, en el Pedagógico de Caracas la pérdida de estudiantes fue de 2.500 jóvenes, pues la matrícula pasó de 6.500 alumnos en septiembre de 2017 a 4.000 en julio de 2018, según cifras del director encargado de la institución¹⁵.

Las universidades privadas no escapan de esta situación. En ellas, luego del paquetazo y la reconversión de la moneda de agosto de 2018, el problema se agudizó con el aumento del precio de la unidad crédito, debido a la hiperinflación, lo que provocó el éxodo de muchos estudiantes que no pudieron cancelar los aumentos en las inscripciones. A esto se agrega el costo de textos, fotocopias y transporte público, y la creciente emigración, registrándose un éxodo de 58% a 80% en universidades como la UCAB y la Metropolitana (UNIMET) en Caracas¹⁶.

Este éxodo de las privadas no alimentó la matrícula de las universidades públicas, cuyas aulas se siguen vaciando. Por ejemplo, para octubre de 2018, la matrícula estudiantil en la Escuela de Enfermería de la UCV se redujo en 40%, de acuerdo con estimaciones de su directora, profesora Maribel Osorio¹⁷.

14. Efecto Cocuyo: “Bioanalistas y estudiantes protestaron por reactivos y sueldos” [en línea] <<http://efectococuyo.com/salud/yo-no-quiero-ejercer-afuera-bioanalistas-y-estudiantes-protestaron-por-reactivos-y-sueldos/>> Consulta del 12.09.19.
15. Efecto Cocuyo: “Pedagógico de Caracas terminó el año académico con 2 mil estudiantes menos” [en línea] <<http://efectococuyo.com/la-humanidad/pedagogico-de-caracas-termino-el-ano-academico-con-2-mil-estudiantes-menos/>> Consulta del 12.09.19.
16. Analítica: “El drama de las matrículas dolarizadas” [en línea] <<https://www.analitica.com/actualidad/actualidad-nacional/el-drama-de-las-matriculas-dolarizadas/>> Consulta del 12.09.19.
17. La Patilla: “Directora de Enfermería de la UCV: Se redujo la matrícula en un 40%” [en línea] <<https://www.lapatilla.com/2018/10/06/directora-de-la-escuela-de-enfermeria-de-la-ucv-se-redujo-la-matricula-de-estudiantes-a-un-40/>> Consulta del 12.09.19.

En la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) la afluencia de estudiantes también ha disminuido considerablemente. En promedio, en el conjunto de los ocho institutos pedagógicos de la UPEL, donde se forman alrededor de 70% de los educadores del país, la matrícula estudiantil disminuyó 38% en dos años. Sin embargo, en algunos institutos la situación es más grave que en otros. Por ejemplo, en el Instituto Pedagógico El Mácaro, en la sede de Turmero, la matrícula pasó de mil estudiantes en 2013 a 400 estudiantes inscritos en 2018, de los cuales solo asistieron unos 200 diariamente. Y en 2017, el Instituto Pedagógico de Caracas perdió 1.727 estudiantes en comparación con el año anterior. Pero donde el fenómeno se manifestó con más fuerza fue en el Instituto Pedagógico de Barquisimeto, donde durante ese mismo año la matrícula se redujo en 2.674 estudiantes regulares¹⁸.



18. Efecto Cocuyo: “Deserción estudiantil en UPEL alcanzó 38% en dos años” [en línea] <<http://efectococuyo.com/la-humanidad/desercion-estudiantil-en-la-upel-alcanzo-38-en-dos-anos/>> Consulta del 12.09.19.

En la Universidad de Oriente (UDO), para el año académico 2017-2018 la matrícula se redujo entre 37% y 40%, en comparación con el año académico anterior. Los núcleos de esa universidad donde la situación es más grave son los de Monagas, con una disminución de 3.872 estudiantes, y Sucre, donde la reducción fue de 3.109 jóvenes en ese período¹⁹.

Entre 2008 y 2017 la UCV pasó de 47.000 a 32.000 estudiantes de pregrado. Solo entre 2016 y 2017 su matrícula estudiantil disminuyó en 29%. Estas cifras incluyen a los estudiantes que interrumpieron su plan de estudios por dos o tres semestres “*como mínimo*”, aquellos que no formalizaron su inscripción y quienes solicitaron un retiro parcial. La situación en los posgrados es similar²⁰. Entre 2012 y 2018, en sus tres facultades con mayor población estudiantil: Humanidades y Educación, Medicina, y Ciencias Económicas y Sociales, hubo un descenso promedio de 36,66% de la matrícula²¹.

En 2019, el padrón electoral para las elecciones estudiantiles realizadas el 7 de junio fue de 28.000 estudiantes, que es la última cifra oficial disponible en cuanto a matrícula estudiantil en la principal universidad de Venezuela. El descenso va a contracorriente del aumento natural de la población joven, que es excluida del derecho a la educación cada vez en mayor proporción.

En el caso de la UC, entre 2015, cuando tenía 60.000 estudiantes, y 2018, perdió 20.000 estudiantes. En palabras de su Vicerrector Administrativo, la demanda de estudiantes de bachillerato bajó en 30%, lo que afecta al número de estudiantes a futuro²².

19. Efecto Cocuyo: “La Universidad de Oriente registra una deserción cercana al 40%” [en línea] <<http://efectococuyo.com/principales/la-universidad-de-oriente-registra-una-desercion-estudiantil-cercana-al-40/>> Consulta del 10.07.19.
20. María Victoria Fermín: “Deserción estudiantil en la UCV fue de 29%”. En: Efecto Cocuyo [en línea] <<http://efectococuyo.com/principales/desercion-estudiantil-en-la-ucv-fue-de-29-en-2017-revelo-la-casa-de-estudios/>> Consulta del 10.07.19.
21. Gregorio Afonso: “El aumento de la matrícula estudiantil y la mentira como política de Estado”. En: PROVEA [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/actualidad/especial-el-aumento-de-la-matricula-universitaria-y-la-mentira-como-politica-de-estado>>
22. Carmen Victoria Inojosa: “Universidades venezolanas se quedan sin su esencia: profesores y estudiantes”. En: Crónica Uno [en línea] <<http://cronica.uno/universidades-venezolanas-se-quedan-sin-su-esencia-profesores-y-estudiantes/>>



ESTUDIAR EN es DICTADURA REBELDÍA

UEV

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
Tasa de Deserción (Pregrado) según Facultad
Año: 2016 - 2017



Fuente: Secretaría General UCV

Esta realidad contrasta con las cifras oficiales. El 21.11.18, con motivo de celebrarse el Día del Estudiante Universitario, Nicolás Maduro aseguró que la matrícula en el sector era de 2.859.520 estudiantes, lo que supone una tasa de escolaridad universitaria de 90%. Sin embargo, según el sistema informativo “*Venezuela socialista en cifras*”, de la Agencia Venezolana de Noticias (AVN), la escolaridad era de 84,60% para el 31.12.15, y la matrícula para el 05.11.16 era de 2.757.000 estudiantes. Y el entonces Ministro de Educación Universitaria, Jorge Arreaza, aseguró que la matrícula en junio de 2018 era de 2.622.013, es decir, que en un semestre esta habría aumentado a nivel nacional en casi 123 mil estudiantes (4,7% más), mientras las universidades más importantes del país registraban pérdidas significativas de estudiantes²³.

Según Benjamín Scharifker, Rector de la UNIMET, la disminución de la matrícula se ubicaba en marzo de 2018 alrededor de 55% en las universidades públicas. La Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA) pasó de 20 mil a 7 mil estudiantes para inicios de 2018 según sus

23. Jeanfreddy Gutiérrez: “Sin cifras fiables ni restar la diáspora, Maduro aseguró que cobertura universitaria es de 90%”. En: Efecto Cocuyo [en línea] <<http://efectococuyo.com/cocuyo-chequea/sin-cifras-fiables-ni-restar-la-diaspora-maduro-aseguro-que-cobertura-universitaria-es-de-90/>> Consulta del 10.07.19.

dirigentes estudiantiles, y la Fundación Redes, con enfoque en los estados fronterizos, denunció una disminución de la matrícula universitaria de 50%, estimación que coincide con los números de Sharifker.

La Encuesta de Condiciones de Vida 2017 (Encovi), a diferencia del Ejecutivo nacional, estimó la cobertura universitaria en 38% para todos los estratos sociales, y en 2018 la ubicó en 35% para jóvenes entre 18 y 24 años. Venezuela solo registra datos sobre la educación universitaria hasta 2015, y el origen de las cifras oficiales no puede ser corroborado.

En síntesis, se puede afirmar que la matrícula universitaria oficial de Venezuela la ubica con una de las tasas de cobertura más altas del mundo, pero es imposible validar la veracidad de esta cifra ni evaluar indicadores de retención, permanencia, deserción y rendimiento académico, debido a la opacidad gubernamental. Más bien, los datos aportados por distintos actores del mundo universitario y las cifras parciales disponibles muestran un descenso alarmante de la población estudiantil en la educación superior.

Los motivos de los universitarios para abandonar sus estudios son para emigrar en primer lugar, y en segundo lugar para trabajar. En la USB, por ejemplo, 19% de los estudiantes activos dejaron de inscribir el trimestre en las carreras cortas y 14% en las largas. Por tal motivo, la Dirección de Admisión y Control de Estudios (DACE) de esa universidad hizo una encuesta en 2018 sobre los motivos de los estudiantes para abandonar sus estudios: 33% respondieron que van a emigrar, 32% van a continuar estudios fuera del país, 19% preferirían otra carrera y 16% argumentaron la necesidad de trabajar²⁴.

En la UCV, alrededor de 30% de los estudiantes abandona sus estudios y 60% de las solicitudes de certificación de documentos son de estudiantes activos, el otro 40% de egresados²⁵; estas certificaciones se solicitan generalmente para emigrar, lo que significa que muchos jóvenes ya no están esperando culminar sus estudios para hacerlo.

24. Carmen Victoria Inojosa: Op. cit. [en línea] <<http://cronica.uno/universidades-venezolanas-se-quedan-sin-su-esencia-profesores-y-estudiantes/>> Consulta del 10.07.19.

25. Ronald Uribe: "La crisis apaga las voces en las universidades venezolanas". En: Tal Cual [en línea] <<https://talcualdigital.com/index.php/2018/03/02/la-crisis-apaga-las-vozes-en-las-universidades-venezolanas/>> Consulta del 10.07.19.

Además de los elementos de la crisis general y de la pérdida de las providencias estudiantiles en las universidades, hay que considerar como coadyuvante en esta situación la imposición por parte del Ejecutivo nacional de un nuevo modelo de asignación de cupo que privilegia criterios no académicos en la decisión sobre el ingreso de estudiantes a las universidades, el cual fue rechazado por la comunidad universitaria nacional.

Hasta mayo de 2015, el Ministerio de Educación Universitaria Ciencia y Tecnología (MPPEUCT), a través de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), asignaba 30% de los cupos de las universidades autónomas con base en el desempeño del estudiante en bachillerato como criterio principal. A partir de 2015, la OPSU comenzó a asignar 70% de los cupos mediante un conjunto de nuevos criterios. El peso de los criterios que conforman el índice para entrar a las universidades es el siguiente: 50% las notas de bachillerato, 30% las condiciones socioeconómicas, 15% la territorialidad y 5% la participación en procesos anteriores y en actividades sociales.

Como consecuencia de este nuevo sistema se amplió significativamente la brecha entre estudiantes con cupo asignado y estudiantes que consignaron efectivamente los recaudos para formalizar su ingreso; es decir, una importante proporción de jóvenes dejó de inscribirse²⁶.

En otras palabras, la monopolización del ingreso de estudiantes a las universidades por la OPSU ha sido negativa para la garantía del derecho al estudio. La mitad de los estudiantes que se gradúan en bachillerato no están entrando a la Universidad. Según declaraciones de voceros oficiales, en 2018 el CNU asignó 413.228 cupos, de los cuales 56 mil son de la Misión Sucre en las llamadas aldeas universitarias. Pero una gran parte de los estudiantes asignados no se inscribieron. En la UPEL, por ejemplo, solo se inscribieron 16,8% de los estudiantes asignados. Esta política está contribuyendo a vaciar las aulas de nuestras universidades²⁷.

26. Coalición de Cátedras y Centros Universitarios de DDHH: Op. cit. [en línea] <<https://www.derechos.org/web/wp-content/uploads/Informe-LA-y-AU-FIN.pdf>> Consulta del 10.07.19.

27. RODRÍGUEZ RAGA, Robert Alexander: "Venezuela: ¿Potencia Universitaria? La posverdad oficialista de la inclusión universitaria en Venezuela 1998-2015". Trabajo presentado como requisito de ascenso a la categoría de Profesor Agregado. UPEL-IPC, 2019.

Así por ejemplo, en la USB, en septiembre de 2018, 63% de los 2.288 jóvenes asignados por la OPSU no se inscribieron; solo 840 se registraron²⁸, razón por la cual la USB se vio obligada a solicitar una nueva lista a la OPSU. De esa nueva lista de 1.000 estudiantes, solo formalizaron su inscripción 150, lo que demuestra el fracaso del sistema de asignación de cupos impuesto por el gobierno a las universidades. Por tal motivo, la DACE hizo un estudio comparativo sobre la inscripción del trimestre por parte de la población estudiantil en enero de 2010 y en diciembre de 2018, y encontró que en 2010 se inscribieron 7.612 estudiantes, mientras en 2018 la cifra había bajado a 5.445, de los cuales 2.523 no formalizaron la inscripción. Entre 2010 y 2016 el promedio de estudiantes activos que no se inscribieron en cada trimestre fue de 14%; en 2017 llegó a 26% y en 2018, a 31%²⁹.

En la Facultad de Humanidades y Educación de la UCV, según denuncia en su cuenta de twitter @FHDyE_UCV del 03.06.19, la población estudiantil para el 31.05.19 era de 4.182 estudiantes, lo que supone un descenso significativo desde 2010, cuando esa facultad albergaba a 10.058 estudiantes³⁰.

La información aportada por la Oficina de Admisión Estudiantil (OFAE) de la ULA muestra con claridad las dos vertientes de la disminución de la matrícula estudiantil. No es solo la mal llamada deserción. Es que durante los últimos años, además de los estudiantes que se ven obligados a renunciar a sus estudios por causa de la crisis, cada vez son menos los estudiantes que se inscriben.

Como se puede apreciar, de 44.488 estudiantes que se inscribieron en 2012, la matrícula inicial disminuyó en 7 años a 26.635 estudiantes en 2019. Los cupos asignados por OPSU no se están ejecutando, los jóvenes no se inscriben.

28. María Victoria Fermín: "63% de los asignados por la Opsu a la USB no se inscribió". En: Efecto Cocuyo [en línea] <<http://efectococuyo.com/la-humanidad/el-63-de-los-asignados-por-la-opsu-a-la-usb-no-se-inscribio/>> Consulta del 10.07.19.

29. Carmen Victoria Inojosa: Op. cit. [en línea] <<http://cronica.uno/universidades-venezolanas-se-quedan-sin-su-esencia-profesores-y-estudiantes/>> Consulta del 10.07.19.

30. FHyE_UCV [en línea] <https://twitter.com/FHyE_UCV/status/1135610301536178176?s=03> Consulta del 10.07.19.

Cuadro N°2 Matrícula estudiantil ULA		
Año	Matrícula inicial	Matrícula final
2012	44.488 estudiantes	37.129 estudiantes
2013	43.926 estudiantes	37.304 estudiantes
2014	44.271 estudiantes	36.625 estudiantes
2015	43.606 estudiantes	36.275 estudiantes
2016	43.919 estudiantes	35.036 estudiantes
2017	42.285 estudiantes	31.674 estudiantes
2018	37.865 estudiantes	25.942 estudiantes
2019	26.635 estudiantes	21.555 estudiantes

PRECARIEDAD EN INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS E INSUMOS INDISPENSABLES PARA LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

Para los estudiantes que se quedan, la situación es cada vez de mayor precariedad. Ausencia de servicios, bibliotecas desactualizadas, colapso de infraestructura y falta de insumos, afectan cada vez más la calidad de la formación.

En carreras como Medicina, Bioanálisis, Veterinaria e Ingeniería de las distintas universidades públicas la situación es sumamente grave y ha llevado a que en algunas instituciones las horas de prácticas se limiten a demostraciones con imágenes en láminas, que no pueden sustituir la verdadera práctica en la cual el estudiante sigue un procedimiento y obtiene un resultado. Así lo han denunciado, por ejemplo, estudiantes de Ingeniería Agroindustrial de la UCLA, donde todas las asignaturas tienen laboratorio pero son demostrativas o solo se pueden usar “*unas cuantas gotas*” de reactivo, debido a que desde hace aproximadamente cinco años no se ha podido restituir el inventario, mientras que los kits de laboratorio como microscopios y lupas no se reponen desde hace al menos 13 años³¹.

31. La Prensa de Lara: “Universitarios aprenden a punta de teoría” [en línea] <<https://www.laprensalarara.com.ve/2018/04/universitarios-aprenden-a-punta-de-teoria>> Consulta del 10.07.19.

En otras instituciones, como la Escuela de Química de la UCV, en 2017 hubo que cerrar 12 laboratorios por riesgo químico y de infraestructura, lo que retrasó significativamente la prosecución de varias cohortes de estudiantes³².

Es por esta razón que a nivel nacional, de siete escuelas de Bioanálisis existentes, tres están en situación de cierre técnico por la falta de reactivos: la de la ULA, la de LUZ y la de la UC. En el caso de la UCV se ha podido continuar gracias a las donaciones de sus egresados y de laboratorios, ya que tampoco recibe hace años la dotación de los insumos que requiere³³.

En el Instituto Anatomopatológico de la UCV, que es la principal referencia para la clasificación de algunas neoplasias, el servicio de Inmunohistoquímica perdió su capacidad para determinar marcadores tumorales. La institución lleva más de dos años en cierre técnico por falta de parafina y placas para hacer las pruebas. Se trata de un servicio importante que permite clasificar el tipo de tumor que afecta a los enfermos oncológicos, y que depende en gran medida del Ministerio de Salud³⁴.

En la ULA, en 2019 la denuncia constante por las redes sociales ha sido que no llegan los recursos para gastos de funcionamiento ni para reparaciones de la infraestructura, lo que es causa de inundaciones en muchas dependencias en época de lluvias; los comedores están prácticamente cerrados; la escasez de gasolina ha colapsado muchas actividades debido a la insuficiencia de transporte público e institucional, resultando cada vez más difícil la asistencia; el hurto del cableado ha incomunicado a varias dependencias; los laboratorios están

32. Carmen Victoria Inojosa: "Escuela de Química de la UCV cerró 12 laboratorios por riesgo químico y de infraestructura". En: Crónica Uno [en línea] <<http://cronica.uno/escuela-quimica-ucv-cerro-12-laboratorios-riesgo-quimico-infraestructura/>> Consulta del 10.07.19.
33. Julett Pineda: "Yo no quiero ejercer afuera: Bioanalistas y estudiantes protestaron por reactivos y sueldos". En: Efecto Cocuyo [en línea] <<http://efectococuyo.com/salud/yo-no-quiero-ejercer-afuera-bioanalistas-y-estudiantes-protestaron-por-reactivos-y-sueldos/>> Consulta del 30.08.19.
34. Julio Materano: "Renuncias de profesores se incrementaron 58% en la Facultad de Medicina de la UCV". En: Crónica Uno [en línea] <<http://cronica.uno/renuncias-de-profesores-se-incrementaron-58-en-la-facultad-de-medicina-de-la-ucv/>> Consulta del 30.08.19.

cerrando y los ulandinos temen que les corten el agua, la telefonía y luz porque no hay recursos para pagar.

En la UCLA, 80% de los espacios de trabajo no tienen los aires acondicionados que requieren; a la mayoría de los profesores no se les dota de materiales para dar sus clases y hacer las evaluaciones, y 76% de los laboratorios no cuentan con los equipos necesarios³⁵.

En la UC, en enero de 2019 se vieron obligados a cerrar algunas aulas y laboratorios por la grave situación de su infraestructura. Estos espacios están sin electricidad, sin impermeabilización o sin aire acondicionado, y abarcan alrededor de 20% de la capacidad instalada de la institución³⁶.

PÉRDIDA DE TALENTO

En el caso de los profesores, hay renunciaciones y jubilaciones que en otras circunstancias no se hubieran producido aún, y permisos no remunerados que se van prorrogando. Por esta vía, las universidades han perdido a muchos de sus profesores activos.

Además de la crisis del país y de los exiguos salarios, la imposibilidad de desarrollar su carrera académica adecuadamente es un importante motivo para el éxodo de nuestros profesores a universidades de otros países, donde pueden desarrollar sus investigaciones, acceder al debate académico y a las últimas producciones en sus respectivas áreas de estudio. En Venezuela, los profesores universitarios no pueden asistir a los congresos, acceder a literatura actualizada ni suscribirse a revistas científicas indexadas, lo que es una importante limitación para cualquier estudioso. Tampoco hay acceso a software ni recursos para acometer investigaciones de campo, y mucho menos investigaciones de carácter experimental.

35. José Manuel Escalona: "80% de los espacios en las universidades se encuentran en precarias condiciones". En: El Impulso [en línea] <<https://www.elimpulso.com/2019/02/06/el-80-de-los-espacios-en-las-universidades-se-encuentran-en-precarias-condiciones-6feb/amp/>> Consulta del 30.08.19.

36. Carmen Victoria Inojosa: "Presupuesto para mantener las universidades sale del bolsillo de sus profesores (V)" [en línea] <<http://cronica.uno/presupuesto-para-mantener-las-universidades-sale-del-bolsillo-de-sus-profesores-v/>> Consulta del 30.08.19.

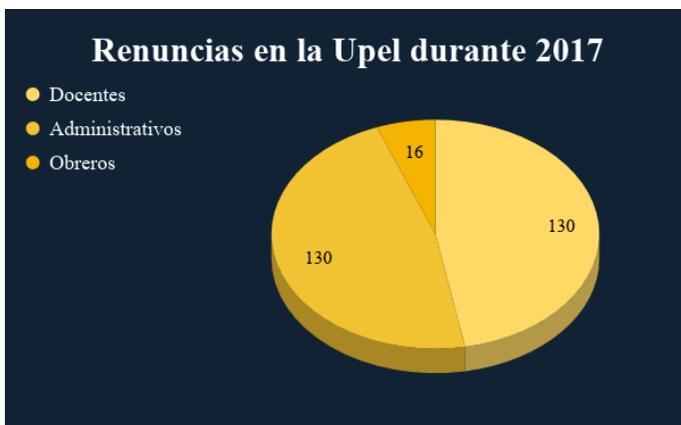
De acuerdo con las cifras de las asociaciones de profesores, para 2015 alrededor de 1.600 docentes de cinco de las principales universidades del país habían renunciado. En la UCV, de 4.278 profesores, unos 700 se fueron entre 2011 y 2015; en la USB la cifra asciende a 285 profesores entre 2011 y 2015, de los 1.000 que tenía originalmente; en la ULA renunciaron 100 profesores y unos 200 se fueron con permisos no remunerados entre 2013 y 2015; en LUZ, de 4.870 profesores (entre activos y jubilados) se fueron 200 durante ese período y en la UC, de 5.000 profesores se fueron 300³⁷.

Más recientemente, en el caso de la UCV, en 2017, 72 profesores renunciaron a la Facultad de Medicina³⁸. El fenómeno se profundizó en 2018 y para junio de ese año, la Facultad de Medicina reportó la pérdida de alrededor de 25% de sus profesores³⁹; a eso hay que agregar el número de profesores jubilados y de permiso. Con 60 educadores jubilados en 2018, el retiro de docentes se incrementó en 24% en esa facultad en comparación con 2017. En total, 325 profesores abandonaron las escuelas de Medicina desde 2017⁴⁰. En términos generales, en los últimos cinco años en la UCV han renunciado 2.018 profesores, mientras que en la USB entre 2014 y 2019 renunciaron 63% de los profesores⁴¹.

Las universidades con trayectoria en la formación docente atraviesan similar situación. En la UPEL Luis Beltrán Prieto Figueroa de Barquisimeto (UPEL-IPB) inclusive han renunciado profesores con apenas año y medio de antigüedad, lo que indica una grave dificultad para garantizar el relevo académico en esa institución. Tan solo en el Pedagógico de Caracas (UPEL-IPC) el éxodo alcanza

37. El Nacional: "1.600 profesores han renunciado en los últimos años" [en línea] <https://www.elnacional.com/sociedad/1600-profesores-han-renunciado-los-ultimos-anos_54817> Consulta del 30.08.19.
38. Julio Materano: Op. cit. [en línea] <<http://cronica.uno/renuncias-de-profesores-se-incrementaron-58-en-la-facultad-de-medicina-de-la-ucv/>> Consulta del 30.08.19.
39. Julett Pineda: Op. cit. [en línea] <<http://efectococuyo.com/principales/facultad-de-medicina-de-la-ucv-ha-perdido-cerca-del-25-de-sus-profesores/>> Consulta del 30.08.19.
40. Marianela Rodríguez: "Matrícula de la Universidad de Carabobo ha mermado en un 32% por éxodo de estudiantes" [en línea] <<http://www.eluniversal.com/venezuela/6854/matricula-mermado-exodo-estudiantes>> Consulta del 30.08.19.
41. Carmen Victoria Inojosa: Op. cit. [en línea] <<http://cronica.uno/universidades-venezolanas-se-quedan-sin-su-esencia-profesores-y-estudiantes/>> Consulta del 30.08.19.

40%, con renunciadas diarias de personal académico⁴². En promedio, en los distintos institutos pedagógicos de UPEL, entre 30% y 40% de los profesores se han retirado⁴³. En opinión de la Secretaría General de esa institución, las causas de este fenómeno son las condiciones económicas, sociales y laborales del país, que han llevado a que los demás países se beneficien del capital intelectual formado en Venezuela⁴⁴.



LA INSEGURIDAD EN EL CAMPUS

La calidad de la enseñanza se ha visto seriamente afectada por el robo de equipos e insumos y por la inseguridad personal en el entorno universitario. Estudiantes, profesores, empleados e inclusive los mismos vigilantes temen la llegada de la noche por el peligro que supone la acción de los delincuentes.

42. El Nacional: "Deserción de profesores aumentó 40%" [en línea] <https://www.elnacional.com/sociedad/educacion/desercion-profesores-del-pedagogico-aumento_240898/> Consulta del 30.08.19.

43. El Siglo: "Deserción en las universidades cada día es más alarmante" [en línea] <<https://elsiglo.com.ve/2018/06/20/desercion-en-las-universidades-cada-dia-es-mas-alarman-te/>> Consulta del 30.08.19.

44. María Victoria Fermín: "Deserción estudiantil en la UPEL alcanzó 38% en dos años". En: Efecto Cocuyo [en línea] <<http://efectococuyo.com/la-humanidad/desercion-estudiantil-en-la-upel-alcanzo-38-en-dos-anos->> Consulta del 30.08.19.

PÉRDIDA DEL TURNO NOCTURNO

Esta situación ha contribuido con la reducción de los turnos nocturnos, que progresivamente van culminando actividades a horas más tempranas, como por ejemplo en el caso de la UC, donde a pesar de la inconformidad de los estudiantes⁴⁵ las clases, que solían culminar a las 9:15 pm, redujeron su horario hasta las 8:30 pm y posteriormente a las 7:30 pm. En septiembre de 2018 la UC eliminó el turno de la noche en tres facultades, afectando a 4.000 estudiantes de las facultades de Ciencias Jurídicas, Educación y Ciencias Económicas y Sociales⁴⁶.

Y es que por el camino de reducción del horario nocturno, las universidades van llegando a la pérdida definitiva del turno que, en el mejor de los casos, pasa a ser vespertino, lo que genera exclusión de la población estudiantil que trabaja hasta horas de la tarde y solo puede estudiar de noche. Este último es el caso, por ejemplo, de LUZ, donde en 2018 eliminaron los turnos nocturnos y los llevaron a turno vespertino con clases máximo hasta las cinco de la tarde⁴⁷.

La situación arriba descrita no es exclusiva de las universidades públicas; también las privadas han eliminado el turno nocturno por falta de transporte y por la inseguridad⁴⁸. La universidad en la cual estudiantes y docentes hacían uso de las bibliotecas hasta las 11 de la noche ya no existe; esta es una limitación importante para el joven que debe trabajar durante el día para subsistir, pues ya no cuenta con esa opción para proseguir su formación.

45. María Esperanza Irala: "Estudiantes rechazan reducción de horario nocturno". En: El Carabobo [en línea] <<https://www.el-carabobo.com/Estudiantes-UC-rechazan-reduccion-de-horario-nocturno/>> Consulta del 30.08.19.
46. Carmen Victoria Inojosa: "Presupuesto para mantener las universidades sale del bolsillo de sus profesores (V)". En: Crónica Uno [en línea] <<http://cronica.uno/presupuesto-para-mantener-las-universidades-sale-del-bolsillo-de-sus-profesores-v/>> Consulta del 30.08.19.
47. Caraota Digital: "Universidad del Zulia eliminó el turno nocturno ante crisis económica venezolana" [en línea] <<https://tenemosnoticias.com/noticia/economica-elimino-nocturno-venezolana-153730/601607>> Consulta del 30.08.19.
48. Leomara Cárdenas: "Deserción estudiantil está en alrededor de 50% en universidades privadas en Carabobo". En: Crónica Uno [en línea] <<http://cronica.uno/desercion-estudiantil-esta-alrededor-de-50-en-universidades-privadas-de-carabobo/>> Consulta del 30.08.19.

HURTO, DESTRUCCIÓN DE BIENES Y ASALTOS ARMADOS

En la UCV, entre enero y junio de 2018, se registraron 43 robos en el campus de los cuales 15 ocurrieron en la Facultad de Medicina, incluyendo cuatro robos a mano armada en el Instituto Anatomopatológico⁴⁹. En septiembre de ese mismo año, la UDO-Anzoátegui inició actividades académicas con el desagradable descubrimiento de una serie de hurtos; el profesor Tirso García, presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad de Oriente (APUDO) informó que las pérdidas incluyeron casi todas las pizarras de los 32 salones para quitarles el aluminio, la destrucción de los salones y el cableado del Decanato⁵⁰. En la UDO-Anaco se produjo una situación similar, pues se robaron los breakers, tuberías de electricidad y destrozaron las instalaciones⁵¹. Por otra parte, en el Pedagógico de Maturín, en un fin de semana se robaron alimentos y computadoras, ocho cauchos donados por la Gobernación para rehabilitar las unidades de transporte, 15 griferías y cuatro cámaras de seguridad instaladas en el comedor, retrasando el regreso a clases que estaba previsto para el 16.10.18. No se trató de un hecho aislado, pues en menos de un año se registraron más de 20 robos en la casa más alta del oriente del país⁵².

En la UCLA, en junio de 2018, se registró el cuarto hurto de compresores de aire acondicionado: se llevaron siete compresores y seis motores de ventilador. Seis meses antes ya se habían robado dos compresores, y mes y medio antes, cinco compresores de cinco toneladas cada uno⁵³.

49. Julett Pineda: Op. cit. [en línea] <<http://efectococuyo.com/principales/facultad-de-medicina-de-la-ucv-ha-perdido-cerca-del-25-de-sus-profesores/>> Consulta del 11.09.19.
50. Elisa Gómez: "UDO inició actividades académicas con el hallazgo de una serie de hurtos". En: El Tiempo [en línea] <<https://eltiempo.com.ve/2018/09/24/udo-inicio-actividades-academicas-con-el-hallazgo-de-una-serie-de-hurtos/>> Consulta del 11.09.19.
51. Ronald Rodríguez: "Estudiantes señalan que el acoso del hampa contra la UDO Anaco sigue siendo ignorado". En: Mundo Oriental [en línea] <<http://www.mundo-oriental.com.ve/det.aspx?id=83332>> Consulta del 11.09.19.
52. Estrella Belandía: "Roban alimentos y computadoras del Pedagógico de Maturín". En: La Verdad de Monagas [en línea] <<https://laverdaddeomonagas.com/roban-alimentos-y-computadoras-del-pedagogico-de-maturin/>> Consulta del 11.09.19.
53. La Prensa de Lara: "UCLA víctima de hurto por cuarta vez" [en línea] <<https://www.laprensalarara.com.ve/2018/06/ucla-victima-de-hurto-por-cuarta-vez-%C2%9Dz/>> Consulta del 11.09.19.

Estos son solo algunos ejemplos de lo que ocurre día a día en las universidades venezolanas. La situación de inseguridad ha llegado al extremo de que algunas comunidades se han pronunciado a favor de permitir el ingreso de las fuerzas de seguridad del Estado en los predios universitarios, algo impensable hasta no hace mucho por el justificado resquemor que ha existido en relación con la actuación represiva de estos cuerpos y por la inviolabilidad del recinto universitario.

Por ejemplo, en la UC, más de 80% de su comunidad aprobó la presencia de efectivos en el campus de Bárbula y en el de La Morita, en una consulta realizada por la intranet a 12.602 personas, entre profesores, empleados, obreros y estudiantes⁵⁴; de ellos, 10.160 dieron su consentimiento.

Una respuesta a la creciente inseguridad en las universidades es la protesta de calle. Son recurrentes estas acciones con las cuales los universitarios, sobre todo los estudiantes, han tratado de llamar la atención al respecto. Ya en 2010, en la UCV, debido al aumento de la inseguridad, con daños a bienes y personas causados por gente ajena a la comunidad, las autoridades universitarias intentaron ponerle puertas a las entradas de la Ciudad Universitaria, previstas en el proyecto original de Raúl Villanueva, pero el gobierno lo impidió valiéndose de la Defensoría del Pueblo durante la gestión de Gabriela del Mar Ramírez Pérez, quien interpuso una acción de amparo en contra de esta medida, y del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), cuya magistrada Luisa Estela Morales Lamuño sentenció ordenando suspender la instalación de las puertas en las entradas Tamanaco, Las Tres Gracias, Minerva y Técnica de la Universidad, dejándola completamente accesible a la violencia delincinencial que venía en aumento.

La inseguridad continuó en ascenso y los estudiantes siguieron exigiendo seguridad. Por ejemplo, en una protesta en noviembre de 2018 en la UCV, sin camisa y con la

54. Marlene Castellanos: "Más del 80% de los ucistas aprobó presencia de efectivos en el campus". En: Agencia Carabobeña de Noticias [en línea] <<http://acn.com.ve/mas-del-80-uc-aprobo-seguridad/>> Consulta del 11.09.19.

55. El Universal: "Estudiantes de la UCV protestaron por la inseguridad" [en línea] <<http://www.eluniversal.com/sucesos/25056/estudiantes-de-la-ucv-protestaron-por-la-inseguridad>> Consulta del 11.09.19.

palabra “*inseguridad*” escrita en las espaldas, los estudiantes denunciaron agresiones con armas de fuego dentro del recinto universitario, con saldo de estudiantes malheridos, y exigieron la carnetización y la exigencia del carnet para controlar la seguridad en el recinto⁵⁵. Lamentablemente, sin los portones es imposible controlar el acceso.

Esta manifestación de la inseguridad, el asalto a mano armada, ha proliferado en las universidades públicas. Primero se trataba de atracos en las cercanías de las instituciones o dentro del recinto que, gracias a la impunidad y la indefensión de las comunidades, han llegado al asalto de salones enteros de clase, de día o de noche. Por ejemplo, en octubre de 2018 fueron asaltados estudiantes de las dos sedes de Puerto Ordaz de la UNEG, en la mañana y en la tarde, y los jóvenes denunciaron que eso ocurre por lo menos una vez a la semana⁵⁶.

Con esta situación de inseguridad contribuye la toma de los espacios universitarios. Una modalidad ha sido la invasión de estaciones experimentales. Entre 2004 y 2018 por lo menos 14 de estas estaciones, pertenecientes a cinco universidades, fueron invadidas por grupos organizados en las llamadas comunas socialistas revolucionarias. Se trata de cinco espacios universitarios de la UCLA, uno de la UCV, uno de la ULA, dos de LUZ y cuatro de la UNET, donde se han causado graves daños, como destrucción de infraestructura, deforestación y cacería de fauna protegida, matanza de animales de crianza o destinados a la investigación científica, entre otros⁵⁷.

Otra modalidad es la toma de dependencias universitarias. Ejemplo de ello se puede apreciar a continuación en la denuncia divulgada en las redes por la Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de LUZ y Aula Abierta.

56. Marcos Valverde: “La delincuencia doblega a estudiantes de la Universidad de Guayana”. En: Crónica Uno [en línea] <<http://cronica.uno/la-delincuencia-doblega-a-estudiantes-de-la-universidad-de-guayana/>> Consulta del 11.09.19.
57. OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (ULA): Informe preliminar: Invasión de dependencias universitarias. Violación de la autonomía, el derecho a la educación y el acceso a la justicia en materia ambiental. 2019 [en línea] <<http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2019/02/Informe-Preliminar-Invasi%C3%B3n-de-dependencias-universitarias.-Violaci%C3%B3n-de-la-autonom%C3%ADa-el-derecho-a-la-educaci%C3%B3n-y-el-acceso-a-la-justicia-en-materia-ambiental.pdf>> Consulta del 18.09.19.



EN
DEFENSA DE
LOS DERECHOS
HUMANOS
#LIBERTAD

VIVIR EN PAZ Y LIBERTAD
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

RECIENTES TOMAS ARBITRARIAS DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS REPRESENTAN NUEVOS ATAQUES AL GOBIERNO UNIVERSITARIO LEGÍTIMO

Organizaciones de la sociedad civil manifiestan su profunda preocupación y rechazo por las situaciones de violencia y hostigamiento propiciadas por autoridades del Estado y agentes afectos al gobierno de facto, en las cuales se ha constatado un patrón de violación a la autonomía universitaria a través de la ejecución permanente de acciones de desestabilización de los gobiernos legítimos universitarios.

Al menos, desde el año 2010 se han registrado distintas decisiones del Poder Judicial venezolano que han intervenido en asuntos internos de las universidades públicas, cuyo contenido se pronuncia sobre la asignación de cupos universitarios, la reanudación de clases universitarias, incluso sobre el ingreso de personal universitario y la remoción de cargos. Asimismo, uno de los principales asuntos internos afectados ha sido el gobierno universitario, la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) mediante diversas sentencias ha ordenado la suspensión de los procesos electorales de autoridades universitarias, gobierno y cogobierno estudiantil de universidades autónomas como la Universidad de Los Andes (ULA), la Universidad de Carabobo (UC), la Universidad Central de Venezuela (UCV) y La Universidad del Zulia (LUZ); hasta tanto no se “reformen” sus reglamentos electorales internos en los términos impuestos en sus decisiones, lo que representa una grave transgresión a la autonomía universitaria.

En este sentido, durante los últimos años, el Estado venezolano ha implementado una serie de medidas dirigidas a generar una insuficiencia presupuestaria en las universidades públicas de la nación. El Ministerio del Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (Mppeuct) ha inobservado de manera

desproporcionada los proyectos de presupuesto presentados, al aprobar partidas presupuestarias que no alcanzan a cubrir los requerimientos reales de las universidades.

Por ende, la insuficiencia de recursos para las universidades se traduce en falta de mantenimiento de los espacios universitarios, carencia de materiales, baja remuneración de profesores y empleados universitarios; lo que ha traído una decadencia en el nivel de educación de las universidades, afectando el derecho a una educación de calidad. Asimismo, el déficit presupuestario comporta una pérdida de la autonomía financiera que poseen las universidades autónomas para organizar y administrar sus recursos económicos.

Sumado a esta situación, los espacios donde se ejercen labores de gobierno y cogobierno universitario han sido tomados arbitrariamente por agentes que públicamente manifiestan estar ejecutando directrices del gobierno de facto y autoridades del Estado. Como sucedió el 30 de abril de 2019, cuando las oficinas del rectorado de la Universidad de Oriente (UDO) fueron ocupadas ilegalmente por un grupo de personas que públicamente han manifestado ser adeptos al gobierno de facto, entre ellos algunos estudiantes, quienes han sostenido que “actúan bajo órdenes del Ministro para la Educación Universitaria”. Además, han exigido la destitución de la rectora Dra. Milena Bravo, quien ha debido permanecer en su cargo debido al impedimento por parte del TSJ para realizar elecciones universitarias. Hasta la actualidad, este grupo ha impedido el acceso de las autoridades e incluso del personal de seguridad a la sede rectoral.

Recientemente, el 7 de junio de 2019, sujetos adeptos al Gobierno de facto y al Gobernador del Estado Carabobo, Rafael Lacava, tomaron por la fuerza las instalaciones de la Federación de Centros Universitarios de la Universidad de Carabobo (FCU-UC), ubicada en la facultad de Ingeniería del campus Bárbula, lo que generó enfrentamientos contra representantes de la FCU-UC que intentaban recuperar la sede.

Por otro lado, en fecha 12 de junio de 2019, el Consejero Universitario de la Universidad de Carabobo, Luis Yaguarate, fue detenido por el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), tras la acción de recuperación de la sede de la FCU-UC junto a Marlon Díaz y varios estudiantes el 10 de junio de 2019. El secretario general de la FCU-UC, Jesús Díaz, responsabilizó al gobernador Rafael Lacava por la detención arbitraria del representante estudiantil Yaguarate. Posteriormente de haber sido liberado el mismo día, el 13 de junio Yaguarate fue nuevamente citado y detenido por el CICPC, lo que evidencia claramente la persecución política y represalias en contra de dirigentes estudiantiles.

Las organizaciones que suscribimos el presente pronunciamiento rechazamos la existencia de estas situaciones, las cuales evidencian una serie de políticas intervencionistas en el gobierno universitario por parte de agentes del Estado, dirigido a vulnerar la autonomía universitaria y la libertad académica con el fin de silenciar a las universidades como principal espacio de generación del pensamiento crítico en las democracias. En este sentido, exigimos el cese de la persecución contra las universidades y actores universitarios por su rol de actores críticos y pilares de la democracia.

Suscriben:

- Aula Abierta
- Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de La Universidad del Zulia

Más recientemente, el 09.08.19, las paredes y pisos del Rectorado de la ULA, edificación histórica de la ciudad de Mérida, amanecieron pintarrajeados con lemas suscritos por personas vinculadas al oficialismo. Esta acción se produjo luego que la noche del 05.08.19 desconocidos arremetieran contra el depósito de reactivos de la Facultad de Ciencias de la ULA causando grandes pérdidas. Posteriormente

fueron desvalijados los laboratorios de máquinas, ensayos mecánicos y de motores de las escuelas de Ingeniería Eléctrica y Mecánica. Las acciones violentas del 09.08.19 tienen su precedente en estos hechos que constituyen una manifestación más de odio incomprensible contra una casa de estudios que por más de 200 años le ha dado tanto a la ciudad y a la Nación.

UNIVERSIDADES PRIVADAS

En el caso de las universidades privadas, la crisis nacional y las políticas oficiales de presupuesto y precio de la matrícula han tenido un impacto negativo en su funcionamiento⁵⁸. Sus rectores han tenido que acudir a convocatorias del Ministerio para discutir el ajuste de matrículas y la posibilidad de ampliar la oferta académica en carreras vinculadas con el denominado “*Plan de la Patria*” del Ejecutivo⁵⁹. De este modo se establecen limitaciones al ingreso por pago de los estudiantes que obligan a reducir la inversión de las instituciones en infraestructura, investigación, publicaciones y otros proyectos.

Pero, si para el funcionamiento adecuado de las universidades privadas los montos de las matrículas resultan insuficientes, para la capacidad de pago de los estudiantes y sus familias resultan onerosos, razón por la cual muchas instituciones becan a los estudiantes con porcentajes de la matrícula, dependiendo de su situación económica y siempre que mantengan un buen promedio de notas, o dan la opción de becas-trabajo que les permiten pagar total o parcialmente la matrícula⁶⁰.

58. Coalición de Cátedras y Centros Universitarios de DDHH: Op. cit. [en línea] <<https://www.derechos.org/web/wp-content/uploads/Informe-LA-y-AU-FIN.pdf>> Consulta del 18.09.19.
59. MILLÁN, A., Calvanese, N., & D’Aubeterre, M. E.: Condiciones de trabajo, estrés laboral, dependencia universitaria y bienestar psicológico en docentes universitarios. REDU. Revista de Docencia Universitaria, 15(1), 195-218. 2017 [en línea] <<https://polipapers.upv.es/index.php/REDU/article/view/6009/7935>> Consulta del 18.09.19.
60. Francis Peña: “Terminar la universidad en Venezuela, la carrera más difícil”. En: El Estímulo [en línea] <<http://elestimulo.com/climax/terminar-la-universidad-en-venezuela-la-carrera-mas-dificil/>> Consulta del 18.09.19.

La hiperinflación impide que las universidades privadas mantengan los montos por unidad crédito; deben actualizarlos permanentemente. En algunas, como la Metropolitana, los pagos dejaron de hacerse por período académico (trimestre o semestre) y ahora son mensuales, dado que el precio de la unidad-crédito varía mensualmente. La consecuencia de esto es que muchos estudiantes terminan abandonando sus estudios por no poder pagarlos.

Para mayo de 2019, con un sueldo mínimo de Bs. 40.000, equivalente a 7 dólares, la inscripción de un semestre de seis materias en una universidad privada puede costar entre 6 y 7 millones de bolívares, es decir, se requieren más de 150 salarios mínimos para costear el semestre más económico, que en el caso de la UCAB, por ejemplo, se paga en dos partes, y a pesar de los programas de beca total o parcial de la matrícula, la universidad no ha podido evitar que entre un semestre y otro un porcentaje de estudiantes abandone la universidad⁶¹. En la Unimet existe la figura de los patrocinantes de becas y otros planes de ayuda, que favorece la permanencia de los estudiantes. No obstante, en 2018 perdieron 15% de sus estudiantes de pregrado y 30% de posgrado, por razones económicas o porque emigraron⁶².

En relación con el personal docente, con el incremento del salario mínimo en agosto de 2018 los profesores de mayor escalafón quedaron ganando poco más que un salario mínimo. En general, en las universidades privadas los salarios son bajos en comparación con los de las universidades de América Latina. Esto favorece el éxodo del talento. En la UCAB, por ejemplo, hay una rotación importante de personal, que en el caso de los docentes a tiempo convencional alcanza 12%, mientras la cantidad de estudiantes ha disminuido 10% interanual desde 2015⁶³.

61. Cálculo realizado con salario mínimo vigente en septiembre de 2019.

62. Ivanna Laura Ordóñez: "Aumentar el costo de la matrícula sigue siendo el salvavidas de las universidades privadas". En: Noticias universitarias [en línea] <https://univnoticias.wordpress.com/2019/06/10/aumentar-el-costo-de-la-matricula-sigue-siendo-el-salvavidas-de-las-universidades-privadas-pero-la-horca-para-los-estudiantes/amp/?__twitter_impression=true> Consulta del 18.09.19.

63. Alberto Torres: "Entre aumentos de matrículas y ayudas económicas las universidades privadas sortean la crisis". En: Crónica Uno [en línea] <<http://cronica.uno/entre-aumentos-de-matriculas-y-ayudas-economicas-las-universidades-privadas-sortean-la-crisis/>> Consulta del 18.09.19.

En relación con su autonomía, las universidades privadas han sufrido similares agresiones que las públicas por parte del Ejecutivo nacional, que las ha intervenido, que ha violado su recinto y arrestado estudiantes dentro de ellas⁶⁴. Estas universidades también han tenido que llorar a sus estudiantes caídos víctimas de la represión, y decenas de ellos han resultado lesionados por los cuerpos represivos del Estado por ejercer su derecho a la protesta.

Para 2005, según información oficial del CNU⁶⁵, existían 27 universidades privadas en Venezuela. Posteriormente, en 2013, se creó la Universidad del Norte, en Valencia, estado Carabobo. A continuación, el listado de estas instituciones.

Cuadro N°3		
Año	Universidad	Descripción
1953	Universidad Católica Andrés Bello (UCAB)	Con presencia en Caracas, Los Teques, Coro y Guayana.
1953	Universidad Santa María (USM)	Caracas, Puerto Ayacucho, Puerto La Cruz y Barinas.
1970	Universidad Metropolitana (Unimet)	Caracas, Valencia, Maracaibo, Puerto La Cruz y Guatire
1976	Universidad Rafael Urdaneta (URU)	Maracaibo
1977	Universidad Católica del Táchira (UCAT)	San Cristóbal
1981	Universidad Tecnológica del Centro (Unitec)	Valencia y Guacara
1983	Universidad Católica Cecilio Acosta (UNICA)	Maracaibo
1985	Universidad Bicentenario de Aragua (UBA)	Turmero, San Antonio de los Altos, San Fernando de Apure y San Félix
1987	Universidad Gran Mariscal de Ayacucho (UGMA)	Barcelona

64. El Ucabista: “Rectores, profesores y estudiantes debatieron sobre la crisis de la universidad venezolana” [en línea] <<http://elucabista.com/2018/01/29/rectores-profesores-estudiantes-debatieron-la-crisis-vive-la-universidad-venezolana/>> Consulta del 18.09.19.
65. Carmen García Guadilla: Informe de Venezuela (2006). Proyecto CINDA. Educación Superior en Iberoamérica. Pág. 30 [en línea] <<http://planinst.unsl.edu.ar/pags-pdi/plan/1docs-info/info-nacs/17-info-ven-nov06.pdf>> Consulta del 18.09.19.

1989	Universidad Dr. Rafael Bellosó Chacín (URBE)	Maracaibo
1989	Universidad Fermín Toro (UFT)	Barquisimeto y Cabudare
1989	Universidad Nueva Esparta (UNE)	Caracas
1989	Universidad Yacambú (UNY)	Barquisimeto, Acarigua y Cabudare
1993	Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC)	Caracas, Valencia, Maracay, Cumaná y Anaco
1997	Universidad José Antonio Páez (UJAP)	Valencia
1997	Universidad Alejandro de Humboldt (UAH)	Caracas y Valencia
1998	Universidad Monteávilla (UMA)	Caracas
1999	Universidad de Margarita (Unimar)	Porlamar
1999	Universidad Católica Santa Rosa (UCSAR)	Caracas
2000	Universidad Arturo Michelena (UAM)	Valencia
2002	Universidad Alonso de Ojeda (Uniojeda)	Ciudad Ojeda
2002	Universidad Panamericana del Puerto (Unipap)	Puerto Cabello
2002	Universidad Valle del Momboy (UVM)	Trujillo
2003	Universidad Dr. José Gregorio Hernández (UJGH)	Maracaibo
2003	Universidad Politécnica de Valencia (UPV)	Valencia
2004	Universidad de Falcón (UDEFA)	Punto Fijo
2005	Universidad Santa Inés (USI)	Barinas
2005	Universidad José María Vargas (UJMV)	Caracas
2013	Universidad del Norte (Uninorte)	Valencia

LAS CAUSAS DE LA EMERGENCIA

El colapso del sector universitario de la educación en Venezuela es el resultado de una política regresiva continuada de reducción presupuestaria, limitación de la autonomía y precarización del salario.

CERCO A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

El artículo 109 de la CRBV consagra la autonomía universitaria y no establece excepciones. Este principio fundamental fue vulnerado cuando se decidió la intervención de instituciones universitarias y la violación de sus normativas. En 1999 fue intervenido el proceso de democratización de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Rómulo Gallegos (Unellarg) y luego, en orden cronológico, fueron intervenidas la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM), la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR) y la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora (Unellez).

En el caso de la Unellarg, en marzo de 1999 el ministro de Educación, Cultura y Deportes, profesor Héctor Navarro, derogó el reglamento vigente de la Universidad, por resolución 19 de ese ministerio; suspendió el proceso electoral en curso, y designó Rector interino por seis meses, con el compromiso de elaborar un nuevo reglamento para la realización de elecciones democráticas. Un año después, por resolución 55 del 22.03.2000, se dictó un nuevo Reglamento, publicado en Gaceta Oficial N° 36.917 del 23.03.2000, en cuyo capítulo II, sección segunda, artículos 7° y 9°, se establece que Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Secretario General serán nombrados por el Presidente de la República por órgano del Ministerio de Educación.

En el caso de la Francisco de Miranda, en octubre de 1999, el ministro de Educación, como presidente del CNU, le hizo un reconocimiento público por sus 22 años de fundada, admitiendo *“su madurez para elegir sus autoridades rectorales”*. Sin embargo, apenas un mes después, ese mismo ministro, por resolución N° 253 del 18.11.1999, interrumpió el proceso electoral en curso en la UNEFM para elegir sus autoridades rectorales, el cual se venía cumpliendo ajustado a las disposiciones del reglamento vigente promulgado por Resolución Ministerial N° 4.685 Extraordinario del 10.02.1994. Posteriormente, el mismo despacho, por resolución N° 33 del 09.02.2000, designó autoridades interinas por un lapso no determinado, decretando la

intervención de la UNEFM. El 30.03.2000 la UNEFM, a través de su comisión electoral y basada en la potestad que le da su autonomía, realizó el acto de votación para la elección de sus autoridades rectorales. Los resultados de estas elecciones democráticas fueron desconocidos por el Ministerio de Educación y las autoridades interinas se negaron a entregar los despachos a su cargo. Ya para esa fecha se empezó a evidenciar lo que sería una conducta autoritaria contra las universidades en los años sucesivos.

Hoy, 20 años después, la intervención se mantiene. Peor aún, luego del desfile de autoridades designadas por los diferentes inquilinos que han pasado por el Ministerio y del desconocimiento total a la academia por parte de los sucesivos ministros, se han designado nuevas autoridades rectorales en la UNEFM y se ha nombrado para el cargo de Vicerrector Administrativo a una persona que nunca ha ejercido como profesor universitario, violentando y desconociendo la Ley de Universidades vigente, que en su artículo 28 establece:

“El Rector, los Vice-Rectores y el Secretario de las Universidades, deben ser venezolanos, de elevadas condiciones morales, poseer título de Doctor, tener suficientes credenciales científicas y profesionales y haber ejercido con idoneidad funciones docentes o de investigación en alguna universidad venezolana durante cinco años por lo menos”.

En el caso de la UNESR, la comisión electoral había programado el acto de votación para la elección del Rector el 25.04.2000, facultada por el Reglamento Ejecutivo de dicha universidad, promulgado por Resolución N° 894 del 09.10.1992⁶⁶. Sin embargo, dicho Reglamento fue derogado en pleno proceso electoral, mediante Resolución N° 71 del 13.04.2000 del Ministerio de Educación⁶⁷. De todos modos, en ejercicio autónomico y democrático, el 25.04.2000 se cumplió el acto de votación. Al día siguiente, el 26.04.2000, el director de la OPSU, Prof. Luis Fuenmayor Toro, le dirigió una comunicación al rector de la UNESR en la cual le informó la designación del Prof. Emil Calles Paz como rector interino,

66. Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria del 14.10.1992.

67. Publicada en Gaceta Oficial N° 36.936 del 24.04.2000.

y lo conminó a entregarle el despacho a su cargo, bajo amenaza de sanción judicial si se lo entregaba a otra persona. La designación del rector interino fue publicada en Gaceta Oficial N° 36.939 del 27.04.2000, y este se negó a entregar el despacho a la rectora electa.

En el artículo 3 del decreto ministerial N° 71 del 13.04.2000 arriba citado se incorporó además a las disposiciones finales el artículo 79, que reza así:

“Las autoridades universitarias serán designadas con carácter de interinas hasta tanto se dicte el nuevo Régimen Electoral resultante de los procesos de evaluación institucional en curso en las distintas Universidades Nacionales Experimentales”.

En 2001 la Unellez fue intervenida de la misma manera, a partir del desconocimiento al proceso de elección de autoridades, que fue declarado nulo. El rector designado por el Ejecutivo nacional tenía seis meses para llamar a nuevas elecciones. No lo hizo. De esta manera, los progresos en materia de democratización y autonomía de las Universidades Experimentales, producto de años de luchas universitarias, fueron abortados por decreto ministerial y nunca se conocieron los resultados de los supuestos *“procesos de evaluación institucional en curso”*.

Las comunidades de las universidades intervenidas han sido víctimas de persecuciones, medidas represivas y vejaciones por parte de las autoridades impuestas, y no han dejado de exigir democracia y autonomía⁶⁸; no obstante, durante 20 años no se les ha permitido elegir a sus autoridades, a pesar de que el TSJ, según expediente N° 0445 del 20.07.2000, ordenó al Ministerio dictar en un lapso no mayor de seis meses la normativa que permitiera la participación de las comunidades universitarias de las instituciones intervenidas en la elección de sus autoridades.

68. Un ejemplo: Asamblea de Profesores del Núcleo Regional de Postgrado Caracas de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR). Comunicado público [en línea] <<https://www.aporrea.org/educacion/a133526.html>> Consulta del 18.09.19.

Por otra parte, las nuevas universidades nunca han podido realizar elecciones y las universidades autónomas vienen sufriendo un proceso de limitación de la renovación democrática de sus autoridades por la vía judicial. El intervencionismo gubernamental ha llegado al extremo de impedir por dictamen del TSJ no solo elecciones de autoridades sino también elecciones estudiantiles de cogobierno, es decir, de representantes a los consejos universitario, de facultades y de escuelas, razón por la cual en algunas universidades estas instancias llevan años ya sin representación estudiantil, puesto que los últimos electos se graduaron hace tiempo, en desmedro de los derechos de los estudiantes y de este importante mecanismo para garantizar la función educativa y científica en nuestras universidades.

Entre 2012 y 2015, la Sala Electoral del TSJ dictó 43 sentencias que afectaron procesos electorales de autoridades y representantes estudiantiles⁶⁹. En el caso de elecciones de autoridades universitarias, por ejemplo, la Sala Electoral ordenó en 2012 suspender las de la ULA para elegir rector, vicerrector administrativo, vicerrector académico y secretario, que habían sido convocadas para el 6 de junio de ese año. En el expediente N° AA70-E-2012-000039, el magistrado ponente Oscar León Uzcátegui admitió el recurso contencioso administrativo de nulidad y la solicitud de suspensión de efectos, introducido el 31.05.12 a instancias de la Fuerza Bolivariana Universitaria Socialista por desacuerdo con el reglamento electoral, argumentando que no incluyó a instructores, jubilados, personal administrativo, técnico y obrero, ni el voto 1x1, que establece el artículo 34, numeral 3º, de la Ley Orgánica de Educación.

En el caso de las elecciones estudiantiles, por ejemplo, el 14.02.17 el TSJ admitió un recurso de amparo introducido por cuatro estudiantes de la UCV que denunciaban haber sido excluidos del registro electoral, y ordenó suspender las elecciones de cogobierno estudiantil para el período 2017-2018 previstas para el 17 de febrero. Las elecciones

69. Coalición de Cátedras y Centros Universitarios de DDHH: Op. cit. [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/web/wp-content/uploads/Informe-LA-y-AU-FIN.pdf>> Consulta del 18.09.19.

a Federación de Centros sí se realizaron, en virtud de la autonomía del gobierno estudiantil, pero las de cogobierno fueron suspendidas por la Comisión Electoral de la UCV, que acató el dictamen.



LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOBRE
EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

EN SALA ELECTORAL

Magistrada Ponente: INDIRA M. ALFONZO IZAGUIRRE

EXPEDIENTE N° AA70-E-2017-0000010

I

El 02 de febrero de 2017, se recibió en esta Sala Electoral escrito contentivo de acción de amparo constitucional conjuntamente con solicitud de medida cautelar innominada, interpuesta por los ciudadanos **LEONARDO ANDRÉS CISNERO ORTEGA**, **LEONEL JESÚS DOS SANTOS CASTAÑEDA**, **JOSWUAL JAVIER MARTÍNEZ JAIME** y **ANGELA MARÍA PÉREZ ÁLVAREZ**, titulares de las cédulas de identidad números V- 22.289.551, V- 26.107.012, V- 25.206.585 y 25.697.491, respectivamente, actuando en su alegada condición de “(...) *estudiantes de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas el primero y el resto, de las escuelas de Derecho y Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Central de Venezuela (...)*”, respectivamente, asistidos por el abogado César Andrés Villa Crespo, inscrito en el Inpreabogado con el número 195.196, contra la “(...) *actuación del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela y de la Comisión Electoral de esta casa de estudios, en razón de la realización del Proceso electoral para elegir la representación al Cogobierno y Gobierno universitario (...)*”.

Mediante auto de fecha 3 de febrero de 2017, se designó ponente a la Magistrada **INDIRA M. ALFONZO IZAGUIRRE**, a los fines de que dicte el pronunciamiento correspondiente.

1.- Que es **COMPETENTE** para conocer de la acción de amparo constitucional conjuntamente con solicitud de medida cautelar innominada, interpuesta por los ciudadanos **LEONARDO ANDRÉS CISNERO ORTEGA, LEONEL JESÚS DOS SANTOS CASTAÑEDA, JOSWUAL JAVIER MARTÍNEZ JAIME y ANGELA MARÍA PÉREZ ÁLVAREZ**, titulares de las cédulas de identidad números V- 22.289.551, V- 26.107.012, V- 25.206.585 y 25.697.491, respectivamente, actuando en su alegada condición de “(...) *estudiantes de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas el primero y el resto, de las escuelas de Derecho y Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Central de Venezuela (...)*”, respectivamente, asistidos por el abogado César Andrés Villa Crespo, inscrito en el Inpreabogado con el número 195.196, contra la “(...) *actuación del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela y de la Comisión Electoral de esta casa de estudios, en razón de la realización del Proceso electoral para elegir la representación al Cogobierno y Gobierno universitario (...)*”.

2.- **ADMITE** la acción de amparo constitucional y acuerda tramitarla conforme con el procedimiento establecido en sentencia Nro. 7 del 1º de febrero de 2000, emanada de la Sala Constitucional de este Máximo Tribunal.

3.- **ORDENA** la citación de la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela y la notificación al Ministerio Público.

4.- **PROCEDENTE** la medida cautelar innominada, en consecuencia, **ORDENA** la suspensión del proceso electoral correspondiente a las elecciones de representantes estudiantiles ante el cogobierno universitario de la Universidad Central de Venezuela para el período 2017-2018, hasta tanto sea decidida la acción de amparo constitucional.

Publíquese, regístrese y notifíquese.

Dada, firmada y sellada en el Salón de Despacho de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, en Caracas, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017). Años: **206º** de la Independencia y **157º** de la Federación.

La Magistrada Presidenta

De esta manera se ha impedido la necesaria renovación en los cargos. Los profesores universitarios han hecho el esfuerzo por mantenerse en ellos, a pesar del agotamiento de sus gestiones y la evidente alteración de sus proyectos de vida al tener que permanecer 8 y 10 años en cargos para los que fueron electos por cuatro años. Al quedar vacante un cargo de autoridad universitaria por fallecimiento o renuncia, el Ejecutivo nacional ha nombrado sustituto a través del CNU, burlando la autonomía y la democracia universitaria. Es lo que ocurrió en la USB donde, en 2017, el

gobierno impuso como Vicerrector Académico a un profesor de la UNEFA ajeno a la comunidad usesebista.

Más recientemente el TSJ intentó torcer la voluntad estudiantil al pretender desconocer los resultados de las elecciones de gobierno estudiantil (federación y centros de estudiantes) celebradas el 14.11.18 en la UC, mediante sentencia N° 102 en la que declaró inexistente la proclamación de Marlon Díaz como presidente de la FCU y ordenó a las autoridades universitarias “garantizar la posesión efectiva del cargo y el ejercicio inmediato de las funciones de la ciudadana Jessica Bello Barreto”, candidata del oficialismo que no logró el apoyo de la mayoría de los estudiantes de esa casa de estudios. Dicha actuación había sido precedida por

“prácticas de hostigamiento, violencia y presuntas amenazas por parte del gobernador del estado Carabobo en detrimento de los miembros de la comisión electoral presidida por Luis Eduardo León, en caso de no favorecer al movimiento estudiantil afecto al oficialismo. Incluso, se documentaron denuncias acerca de la implantación de una comisión electoral paralela y la distribución de material electoral no autorizado por la universidad”⁷⁰.

Los casos más recientes son:

- El intento de la junta interventora del Hospital Universitario de Caracas (HUC) de imponer un decreto violatorio de la autonomía universitaria que restringía la docencia y la investigación en materia de salud, el cual resultó fallido gracias a la oportuna denuncia sostenida por distintos sectores académicos y a la acción de protesta de la comunidad de la Facultad de Medicina de la UCV el 22.07.19 frente al HUC⁷¹. Gracias a la acción universitaria, el decreto no fue firmado y se restituyó la vigencia de los estatutos del Consejo Universitario de la UCV, y la representación del Decanato y del Rectorado.

70. Luis Chunga: “Estudiantes de la UC rechazaron sentencia del TSJ”. En: El Siglo [en línea] <<https://elsiglo.com.ve/2018/11/29/estudiantes-de-la-uc-rechazaron-sentencia-del-tsj/>> Consulta del 18.09.19.

71. Mabel Sarmiento: “Junta interventora cesa funciones y con ella decreto que viola autonomía universitaria”. En: Crónica Uno [en línea] <<http://cronica.uno/junta-interventora-huc-cesa-funciones-y-con-ella-decreto-que-viola-autonomia-universitaria/>> Consulta del 18.09.19.

- El 03.08.19 se difundió por las redes sociales una Gaceta Oficial (N° 41.684 del 31.07.19) cuya autenticidad fue objeto de debate, en la cual se publicó una resolución del CNU para solicitarle al Ministerio Público (MP) que iniciara una investigación penal en contra de los rectores de las Universidades Nacionales agrupados en la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU), con motivo de pronunciamientos públicos en los cuales desconocen al gobierno de Nicolás Maduro. A la fecha de hoy, AVERU ha confirmado una amenaza cierta: el CNU sí solicitó a la Contraloría General iniciar una investigación en contra de los 17 rectores universitarios ahí organizados y tomó la decisión en reunión virtual del 30 de mayo del presente año.
- El 27.08.19, a pesar de que la Sala Constitucional, al igual que todo el TSJ, se encontraba de vacaciones judiciales, esta ordenó en sentencia N° 324 la celebración de las elecciones de las autoridades universitarias de la UCV en un plazo de seis meses, y que el CNU defina un cronograma para la realización de las elecciones en las demás universidades autónomas, con un reglamento impuesto por el mismo TSJ. La amenaza es que si la UCV no acata este reglamento impuesto, que contraviene la autonomía que le confiere la CRBV a las universidades para darse sus propias normas, ella podría ser intervenida por el CNU a través del nombramiento de nuevas autoridades. Cada universidad tiene la atribución de darse su reglamento electoral, y así debe hacerse. El TSJ no tiene potestad para ponerle fecha a las elecciones de autoridades universitarias ni para definir su reglamento; el CNU tampoco.

Otros mecanismos de limitación y violación de la autonomía universitaria son: la creación de universidades paralelas y la represión contra la comunidad de las universidades autónomas.

**POSICION DE LA RED DE SOCIEDADES CIENTIFICAS MEDICAS VENEZOLANAS
ANTE EL ATROPELLO A LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA DE LA UCV**

La Red de Sociedades Científicas Médicas Venezolanas, conformada por 44 Especialidades Médico-Quirúrgicas y 4 asociaciones científicas, expresamos nuestro más profundo rechazo y elevamos nuestra voz de protesta ante la evidente violación por parte del Gobierno de la Autonomía de la Universidad Central de Venezuela, al intentar elaborar un reglamento para el funcionamiento del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas, creando y consolidando el derrocamiento donde se han formado y se forman mujeres y hombres de ciencia.

Este hecho irrespeta a la Constitución Nacional vigente, al destruir en forma unilateral e inconsulta, la palabra escrita ante las autoridades universitarias, desconociendo el Estatuto Orgánico vigente, publicado en Gaceta Oficial N°25.865 del 17/01/1959 y reformado parcialmente en 1969.

La actual política de salud del estado no es cónsona ni adecuada con la situación del país, que vive sin duda alguna, la mayor crisis que esta Tierra ha podido padecer en todos los ámbitos, siendo el Sector Salud, el más comprometido. La situación que hoy vivimos es producto de una mala planificación, así como de una administración contraria a los intereses del país, generando una maniobra de mutilación contra el Gentilicio, la ética, la Excelencia Académica, los valores y formación de la generación de relevo.

Al excluir a la Escuela de Medicina "Luis Razetti" de su espacio natural, formando tantas generaciones de colegas, haciendo vida en ese recinto lleno de historia, se impide a la Facultad de Medicina alimentar a diario con sus catedráticos y estudiantes, la Salud y Educación de nuestra población.

No aceptamos ni ésta ni ninguna otra violación de nuestros derechos constitucionales como personas de ciencia dedicados al sacerdocio de dispensar salud.

Invitamos a todos los profesionales egresados y en formación de las diferentes facultades de las Universidades del país, en especial de la UCV, la casa que vence las sombras, a participar activamente en defensa de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" que hace vida el Hospital Universitario de Caracas.

Unidos somos invencibles!

Hoy es la UCV y el HUC. Y mañana.....?

Caracas, julio 23, 2019

Por la Junta Directiva RSCMV

Dr. Jesús Pereira
Presidente RSCMV

Dra. Ingrid von der Osten
Secretaria General RSCMV

CREACIÓN DE UNIVERSIDADES SUBORDINADAS AL EJECUTIVO NACIONAL

La creación de universidades paralelas a las universidades autónomas en el país le ha dado al gobierno una amplia mayoría en el CNU, lo que le permite imponerse en todos los asuntos del organismo rector del sistema de educación universitaria, ya que sus autoridades no son electas sino nombradas por el ministro, a pesar de que la CRBV no establece distinciones para el ejercicio de la autonomía entre instituciones de nueva y de vieja data, públicas y privadas: la universidad es autónoma, por principio.

Por otra parte, el Ministerio ha asumido competencias de las universidades, como la aprobación y certificación de los programas de formación, posgrados e intercambios científicos. Así, desde 2010 el CNU no ha autorizado la creación de nuevas ofertas académicas de pregrado en las universidades autónomas, pero sí ha abierto nuevas carreras en el sistema paralelo de universidades⁷².

Desde el punto de vista de formación de profesionales, el impacto de estas instituciones paralelas es más bien bajo. Según datos oficiales, a finales de 2018 en Venezuela había 55 universidades en total. Pero en relación con la matrícula de estudiantes regulares atendidos por universidades públicas para 2015, ella se concentraba en las mismas 17 universidades nacionales públicas existentes para 1998, en 91,23%. El sistema educativo universitario bolivariano creado a partir de 1998 apenas atendía a 9,77% de la matrícula regular; de ese pequeño porcentaje, la UNEFA concentraba 97,7%⁷³. En 2018 no hubo variación al respecto: las universidades históricas y de calidad sostuvieron la casi totalidad de la matrícula universitaria regular en Venezuela. Y así sigue siendo actualmente.

72. Coalición de Cátedras y Centros Universitarios de DDHH: Op. cit. [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/web/wp-content/uploads/Informe-LA-y-AU-FIN.pdf>> Consulta del 18.09.19.

73. RODRÍGUEZ RAGA, Robert Alexander: Op. cit.

Hay además una matrícula de estudiantes en Programas Nacionales de Formación (PNF). Estos programas no han sido acreditados por el CNU y sus estudiantes no son atendidos regularmente, por lo que se trata de programas de tenor mucho menor, lo que supone una discriminación de acceso a la educación de calidad. 43% de la matrícula total que reporta el Ejecutivo nacional corresponde a esos programas, que se desarrollan a través del sistema universitario paralelo creado a partir de 1998.

En relación con las instituciones universitarias anunciadas a finales de 2018, los nuevos politécnicos territoriales para el oeste de Caracas, los Llanos, Cabimas, Puerto Cabello, Agroindustrial, “*Doctor Rivero Palacio*”, Maracaibo, Valencia y Bolívar, ellos desdibujan el concepto de politécnico por su dependencia absoluta del Ministerio. También se anunció la creación de la Universidad Nacional Experimental de las Telecomunicaciones e Informática, con una modalidad presencial y otra online⁷⁴.

En cuanto a la promulgación del decreto N° 3.651⁷⁵, en el cual se crea la Universidad Nacional Experimental del Magisterio “*Samuel Robinson*” (UNEM)⁷⁶, ella responde más a un criterio político partidista hegemónico que a un criterio pedagógico, pues en vez de fortalecer a la UPEL, universidad que forma profesores en 29 especialidades de pregrado, posee 252 programas de posgrado aprobados por el CNU, de los cuales 102 son especializaciones, 133 maestrías y 17 doctorados, y se encuentra en los primeros lugares en investigación educativa en el país y uno de los primeros en el continente, se crea una institución paralela que desvirtúa totalmente la función de una universidad⁷⁷.

74. La Prensa de Lara: “Maduro anunció la inauguración de nueva universidad” [en línea] <<https://www.laprensalar.com.ve/2018/10/maduro-anuncio-la-inauguracion-de-nueva-universidad/>> Consulta del 18.09.19.

75. Publicado en la Gaceta Oficial N° 41.515 del 01.11.18.

76. Efecto Cocuyo: “Maduro firmó decreto de creación de la Universidad Experimental del Magisterio” [en línea] <<http://efectococuyo.com/la-humanidad/maduro-firmo-decreto-de-creacion-de-la-universidad-experimental-del-magisterio/>> Consulta del 27.08.19.

77. Juan Bautista Salas: “Rector UPEL: Rechazan creación de nueva universidad del magisterio”. En: El Impulso [en línea] <<https://www.elimpulso.com/2018/10/16/rector-upel-rechazan-creacion-de-nueva-universidad-del-magisterio-16oct/>> Consulta del 27.08.19.

Al respecto, el rector de la UPEL, profesor Raúl López Sayago, manifestó en nota de prensa su rechazo:

“Les digo a quienes pretenden crear una universidad del magisterio, que la universidad de los maestros ya existe y se llama UPEL, con una extraordinaria trayectoria académica de más de 82 años. La UPEL nació programada sobre la base de una necesidad de formar docentes de altísima calidad y ha cumplido con ese propósito. Esta Universidad tiene un sólido prestigio dentro y fuera del país muy bien ganado. Si tienen una propuesta de formación de profesionales de la docencia llamen a la UPEL para instrumentar de manera conjunta cualquier proyecto educativo que a futuro tenga el Estado venezolano, siempre que esa formación esté en correspondencia con los principios de autonomía, democracia, pluralidad y de formar docentes al servicio del país”⁷⁸.

Hasta abril de 2019, entre nuevas universidades creadas a partir del año 2000 y los institutos y colegios universitarios que desde 2007 pasaron a ser universidades politécnicas, tenemos las siguientes instituciones:

Cuadro N° 4		
Año	Universidad	Descripción
2000	1. Universidad Nacional Experimental Sur del Lago “Jesús María Semprum”	Creada por decreto presidencial N° 819 publicado en Gaceta Oficial N° 36.945 del 08.05.2000, como producto de la liquidación de la Universidad (privada) Sur del Lago “Jesús María Semprum”, que había sido autorizada mediante decreto N° 1.761 del 22.12.1982, y su sustitución como institución pública.
2003	2. Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV)	Creada por decreto presidencial N° 2.517 como parte del programa Misión Sucre [en línea] < http://ubv.edu.ve/ >
2006	3. Universidad Deportiva del Sur (UDS)	Anteriormente Universidad Iberoamericana del Deporte, creada en 2006 [en línea] < http://www.uideporte.edu.ve/WEB/pdf/gaceta0001.pdf >
2007	4. Universidad Politécnica Territorial del Estado Aragua “Federico Brito Figueroa”	Anteriormente Instituto Universitario Experimental La Victoria (IUELV), creado en 1976. En 2007 se le convirtió en Universidad Politécnica Territorial del Estado Aragua “Federico Brito Figueroa” [en línea] < http://virtual.urbe.edu/gacetas/05987.pdf >

78. Yavhé Álvarez: “Rector de la UPEL rechazó creación de nueva universidad del magisterio”. En: Material Cultural [en línea] <<http://www.materialcultural.com/rector-de-la-upel-rechazo-creacion-de-nueva-universidad-del-magisterio/>> Consulta del 27.08.19.

2008	5. Universidad Nacional Experimental de las Artes (Unearte)	El 06.05.2008 fue creada mediante decreto 6.050 publicado en Gaceta Oficial N° 38.924 la Universidad Nacional Experimental de las Artes (Unearte) [en línea] < http://www.juris-line.com.ve/data/files/794.pdf > Unearte se constituye en el marco de la Misión Alma Mater a partir de cuatro institutos universitarios: el Instituto Universitario de Estudios Superiores de Artes Plásticas Armando Reverón (Iuesapar), creado el 29.04.1985; el Instituto Universitario de Estudios Musicales (IUDEM), creado el 26.04.1991; el Instituto Universitario de Danza (Iudanza), creado el 26.04.1991, y el Instituto Universitario de Teatro (IUDET), creado el 18.07.1996.
	6. Universidad Bolivariana de los Trabajadores "Jesús Rivero" (UBT)	Creada en el marco de la Misión Alma Mater por decreto presidencial N° 6.499, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.051 del 04.11.2008 [en línea] < http://www.industriasdiana.gov.ve/Diana/index.php/ubt-jesus-rivero > y Reseña histórica de la UBT < https://ubtjrialca.wordpress.com/ubtjr/ >
	7. Instituto Universitario Latinoamericano de Agroecología Paulo Freire (IALA)	Se crea mediante decreto 6.008 publicado en la Gaceta Oficial N° 38.994 del 15.04.2008 [en línea] < http://virtual.urbe.edu/gacetas/38910.pdf >
2009	8. Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES)	Decreto de creación [en línea] < http://repositorios.unes.edu.ve:8080/jspui/bitstream/123456789/76/1/GO0001.pdf >
	9. Universidad Venezolana de los Hidrocarburos (UVH)	Se crea mediante decreto 6.864 publicado en Gaceta Oficial N° 39.239 del 11.08.2009 [en línea] < http://virtual.urbe.edu/gacetas/39239.pdf >
	10. Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (UNEY)	Ver [en línea] < http://www.une-y.edu.ve/site/2019/02/11/uneystas-revivieron-losprimeros-20-anos-de-la-institucion/ >
	11. Instituto Universitario de Aeronáutica Civil (IUAC)	Resolución 3.581 publicada en Gaceta Oficial N° 39.135 del 03.03.2009 [en línea] < http://virtual.urbe.edu/gacetas/39220.pdf >
	12. Universidad Politécnica Territorial de Lara Andrés Eloy Blanco.	El Ciclo Básico Superior creado en 1972 se convierte en la Universidad Politécnica Territorial de Lara Andrés Eloy Blanco en 2009. Decreto en Gaceta Oficial de 2010 [en línea] < http://virtual.urbe.edu/gacetas/05987.pdf >
2010	13. Universidad Politécnica Territorial del Alto Apure Pedro Camejo (Uptaapc)	Ver [en línea] < http://www.correodelorinoco.gov.ve/publicado-gaceta-creacion-seis-nuevas-universidades/ >
	14. Universidad Politécnica Territorial del Estado Barinas José Félix Ribas	Anteriormente Instituto Universitario Tecnológico de Barinas, creado en 2001.
	15. Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)	Creada mediante decreto del Ejecutivo nacional 7.662 del 03.09.10 publicado en la Gaceta Oficial N° 39.502.
	16. Universidad Politécnica Territorial de Barlovento Argelia Laya	El Instituto Universitario de Barlovento (IUB) creado en 1991 se convierte en la Universidad Politécnica Territorial de Barlovento Argelia Laya en 2010 [en línea] < http://virtual.urbe.edu/gacetas/05987.pdf >

2010	17. Universidad Politécnica Territorial de Aragua Federico Brito Figueroa	Antiguamente IUET La Victoria. Gaceta Oficial N° 5.987. Decreto presidencial 7.566 del 16.06.10 [en línea] < https://uptaragua.wordpress.com >
	18. Universidad Politécnica Territorial del Norte del Táchira Manuela Sáenz (Uptntms)	Anteriormente Instituto Universitario de Tecnología La Fría (Iutlaf), fundado por Decreto Presidencial 1.949 del 02.09.02 publicado en Gaceta Oficial N° 37.540 del 02.10.02. El instituto fue convertido en Universidad Politécnica Territorial del Táchira en el marco de la Misión Alma Mater, según Decreto Presidencial 7.570 publicado en Gaceta Oficial N° 5.987 del 16.07.10 [en línea] < http://virtual.urbe.edu/gacetas/05987.pdf >
2011	19. Universidad Nacional Experimental Indígena de Tauca (UNEIT)	Ver: [en línea] < https://www.cpzulia.org/ARCHIVOS/Gaceta_Oficial_29_08_17_num_41224.pdf >
2012	20. Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas Ludovico Silva (Uptnmls)	Decreto 8.802 del 13.04.12 publicado en Gaceta Oficial N° 39.902 [en línea] < http://www.uptnmls.edu.ve/UPTNMLSilva/Documentos/Gacetas/Gaceta_Creacion_UPT.pdf >
	21. Universidad Politécnica Territorial del Oeste de Sucre Clodosbaldo Russián (UPTOS)	Decreto 8.804 del 13.04.12 publicado en Gaceta Oficial N° 39.902 [en línea] < http://www.uptnmls.edu.ve/UPTNMLSilva/Documentos/Gacetas/Gaceta_Creacion_UPT.pdf >
	22. Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida	Gaceta Oficial N° 39.902 del 13.04.12 [en línea] < http://www.uptm.edu.ve/institucion/sedes/iute-ejido >
2014	23. Universidad Campesina de Venezuela Argimiro Gabaldón (UCVAG)	Creada el 08.10.14, según Gaceta Oficial N° 40.514 mediante Decreto Presidencial 1.317 [en línea] < http://virtual.urbe.edu/gacetas/40514.pdf >
	24. Universidad de las Ciencias de la Salud (UCS)	Decreto 1.223 publicado en Gaceta Oficial N° 40.547 [en línea] < http://virtual.urbe.edu/gacetas/40547.pdf >
	25. Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero (UPTAG)	Decreto 1.223 publicado en Gaceta Oficial N° 40.547 del 24.11.14 [en línea] < http://virtual.urbe.edu/gacetas/40547.pdf >
	26. Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida Kleber Ramírez	El Instituto Universitario Tecnológico de Ejido, creado en 1981, fue convertido en la Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida Kleber Ramírez el 14.02.12.
	27. Universidad Politécnica Territorial de Paría Luis Mariano Rivera	El Colegio Universitario de Carúpano creado en 1973 se convierte en Universidad Politécnica Territorial de Paría Luis Mariano Rivera en 2012. Decreto publicado en Gaceta Oficial [en línea] < http://www.uptnmls.edu.ve/UPTNMLSilva/Documentos/Gacetas/Gaceta_Creacion_UPT.pdf >
	28. Universidad Politécnica Territorial de los Valles del Tuy	Decreto Presidencial 829, publicado en Gaceta Oficial N° 40.373 del 17.03.14.
	29. Universidad Politécnica Territorial del Estado Portuguesa Juan de Jesús Montilla	El Instituto Universitario de Tecnología del Estado Portuguesa creado en 1978 se convierte en la Universidad Politécnica Territorial del Estado Portuguesa Juan de Jesús Montilla en 2012. Decreto publicado en Gaceta Oficial [en línea] < http://www.uptnmls.edu.ve/UPTNMLSilva/Documentos/Gacetas/Gaceta_Creacion_UPT.pdf >

2014	30. Universidad Territorial Deltaica Francisco Tamayo	El Instituto Universitario Tecnológico Dr. Delfín Mendoza creado en 1989 se convierte en la Universidad Territorial Deltaica Francisco Tamayo por Decreto 1.225 publicado en Gaceta Oficial N° 40.547 del 24.11.14 [en línea] < http://virtual.urbe.edu/gacetas/40547.pdf >
	31. Universidad Politécnica Territorial de Los Altos Mirandinos Cecilio Acosta	El Colegio Universitario de la Región Capital Los Teques creado en 1980 se convierte en la Universidad Politécnica Territorial de Los Altos Mirandinos Cecilio Acosta en 2014. Decreto publicado en Gaceta Oficial [en línea] < http://virtual.urbe.edu/gacetas/40373.pdf >
	32. Universidad Politécnica Territorial de Yaracuy Aristides Bastidas	El Instituto Universitario de Tecnología de Yaracuy creado en 1974 se convierte en la Universidad Politécnica Territorial de Yaracuy Aristides Bastidas en 2014. Decreto 1.224 publicado en Gaceta Oficial N° 40.547 del 24.11.14 [en línea] < http://virtual.urbe.edu/gacetas/40547.pdf >
	33. Universidad Territorial de Amazonas	Gaceta Oficial N° 40.373. Decreto Presidencial 828 del 17.03.14.
	34. Universidad Politécnica Territorial José Antonio Anzoátegui	Gaceta Oficial N° 40.403. Decreto Presidencial 936 del 02.05.14 [en línea] < https://es-la.facebook.com/iutjaa.el.tigre/ >
2016	35. Universidad Politécnica Territorial de La Guaira José María España	Gaceta Oficial N° 40.403. Decreto Presidencial N° 937 del 02.05.14.
	36. Universidad Politécnica Territorial del Estado Trujillo Mario Briceño Iragorrry	Antiguamente Instituto Universitario de Tecnología del Estado Trujillo. Gaceta Oficial N° 40.403, Decreto Presidencial 938 del 02.05.14 [en línea] < http://www.iutet.edu.ve/niutet/index.php >
	37. Universidad Nacional del Turismo (UNATUR)	El Instituto Universitario Hotel Escuela creado en 1988 fue convertido en 2016 en la Universidad Nacional del Turismo. Gaceta Oficial [en línea] < http://www.juris-line.com.ve/data/files/3679.pdf >
2017	38. Universidad Popular del Ambiente Fruto Vivas (UPA)	Solo se conoce la noticia del anuncio de su creación, pero no tiene página web. Ver: Correo del Orinoco [en línea] < http://www.correodelorinoco.gob.ve/ejecutivo-firma-decreto-para-creacion-de-la-universidad-popular-del-ambiente-y-ecosocialismo-fruto-vivas/ >
2018	39. Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas (UNEXCA)	Se crea a partir del Colegio Universitario Francisco de Miranda (CUFM), del Colegio Universitario Profesor José Lorenzo Pérez Rodríguez (CUPJLPR) y del Colegio Universitario de Caracas (CUC) el 27.02.18, por Decreto Presidencial 3.293 publicado en la Gaceta Oficial N° 41.349 Extraordinario [en línea] < http://www.unexca.edu.ve/wp-content/uploads/2019/02/Gaceta-Oficial-41349-Creacion-de-la-Unexca-27-febrero-2018.pdf >
	40. Universidad Nacional Experimental de las Telecomunicaciones e Informática (UNETI)	Ver: [en línea] < http://www.conatel.gob.ve/estas-son-las-carreras-que-puedes-estudiar-en-la-uneti/ >
	41. Universidad Nacional Experimental Martín Luther King	Decreto 3.477 publicado en la Gaceta Oficial N° 41.423 del 20.06.18 [en línea] < http://www.cpzulia.org/ARCHIVOS/Gaceta_Oficial_20_06_18_num_41423.pdf >
	42. Universidad Nacional Experimental del Magisterio Samuel Robinson (UNEM)	Creada por decreto 3.651 publicado en la Gaceta Oficial N° 41.515 del 01.11.18.

2018	43. Universidad Nacional Bolivariana de las Comunas	Su anuncio de creación se divulgó el 26.04.19 [en línea] < http://vtv.gob.ve/presidente-maduro-aprueba-creacion-universidad-comunas/ >. Cabe señalar que el mismo anuncio ya se había hecho el 20.10.18 [en línea] < http://epmundo.com/2018/universidad-para-las-comunas-con-el-desarrollo-socioproductivo/ >
	44. Universidad Experimental del Transporte	El Instituto Universitario de Tecnología Dr. Federico Rivero Palacio Región Capital creado en 1988 se convierte en la Universidad Experimental del Transporte en febrero de 2019. Ver: Cuenta Twitter del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología [en línea] < https://twitter.com/mppeuct/status/1092919330243788802 >

Fuente: Elaboración propia, con información de Epikeia (2019)⁷⁹ y PROVEA (2016)⁸⁰

Este sistema paralelo de universidades sirvió además para impulsar un paralelismo sindical plegado a la voluntad del Estado-patrón, y llenar el CNU de rectores absolutamente funcionales a los designios del ministro de turno. Pero lo más grave es que en muchas de estas instituciones se otorgan títulos vacíos, es decir, se estafa a los estudiantes, generalmente provenientes de los sectores de menores recursos, con títulos profesionales pero sin haberles brindado la formación correspondiente, limitando su desarrollo personal ulterior y profundizando la pobreza.

No se encuentra información sobre éxodo de estudiantes y de profesores en esas universidades, probablemente por la necesidad de sus autoridades de sostener el discurso oficial de crecimiento de la matrícula estudiantil.

LA REPRESIÓN

En los últimos años se ha intensificado la violencia en las universidades y la persecución en general contra la ciudadanía cuando protesta en demanda de mejores condiciones de vida y de apertura democrática. En el caso de las universidades, el ensañamiento es de vieja data. Entre

79. EPIKEIA: El sistema paralelo universitario en Venezuela, 2003-2019 [en línea] <<http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2019/05/Informe-El-sistema-paralelo-universitario-en-Venezuela.-2003-2019-Descargar.pdf>> Consulta del 27.08.19.

80. PROVEA: SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA. Informe Anual 2016. Derecho a la educación [en línea] <<https://www.derechos.org.ve/web/wp-content/uploads/06Educacio%CC%81n.pdf>> Consulta del 27.08.19.

2008 y 2012 nuestras universidades se vieron en la necesidad de presentar ante la Fiscalía General de la República 52 denuncias de agresiones a personas y bienes.

El gremio profesoral, particularmente, ha sido objeto de persecución, de judicialización de su lucha gremial universitaria y de violencia directa en su contra, en contra de sus bienes y en contra de las sedes de algunas de sus asociaciones. Por ejemplo, en 2013 el profesor Raúl Brito, presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Experimental de Guayana (Apuneg), afiliada a la Federación de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV), quien estaba en huelga de hambre junto con otros colegas en el marco de un paro indefinido convocado por FAPUV por el derecho a la contratación colectiva, fue golpeado salvajemente y su vehículo incendiado por grupos paramilitares afectos al gobierno.

Simultáneamente, el gremio profesoral fue objeto de las demandas en tribunales contra la presidenta de FAPUV y las directivas de tres de sus asociaciones, APUC, APUCV y APULA; de la violencia y quema de bienes universitarios perpetrada en la UCV el 19.06.13 para impedir un Acto por la Dignidad Universitaria; del allanamiento por parte de la Guardia Nacional del recinto de la UCLA, con saldo de dos estudiantes detenidos y un estudiante gravemente herido de bala; de acciones vandálicas en la sede de la Asociación de Profesores en el núcleo de Anzoátegui de la UDO (APUDO) y en Puerto Ordaz, entre otros hechos graves debidamente documentados y denunciados, que nunca fueron investigados.

El ensañamiento contra los jóvenes estudiantes ha sido aún mayor, al punto que en 2014 FAPUV se vio en la obligación de interponer ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) la solicitud de introducción de una medida cautelar de emergencia para la protección del sector estudiantil y de la sociedad civil en Venezuela. El 21.01.16 FAPUV solicitó así mismo a la recién electa AN su intervención para garantizar la libertad plena para todos los dirigentes sindicales, estudiantiles, sociales y políticos

presos o sometidos a régimen de presentación y el respeto a sus derechos humanos; el castigo a los culpables de los asesinatos en las protestas, y la derogatoria de la resolución 008610 que permite el uso de armas de fuego para reprimir manifestaciones⁸¹.

El 28.05.15 los gremios y sindicatos mayoritarios del sector universitario convocaron una jornada nacional de protesta para exigir el inicio de la discusión de la convención colectiva, con movilizaciones y marchas multitudinarias en Valencia, Mérida, Barquisimeto, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Maracaibo y el oriente del país. En Caracas, la Policía Nacional Bolivariana (PNB) y la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) impidieron la concentración en Plaza Venezuela y la salida de la marcha desde la UCV con rumbo hacia el Ministerio de Educación. Este comportamiento, de impedir las movilizaciones desde la UCV, se mantiene hasta la actualidad.

La violación del recinto universitario por los cuerpos represivos del Estado y grupos paramilitares, con uso de armas de fuego, asesinato y lesiones graves a estudiantes, profesores y trabajadores, forma parte de la violación sistemática a las libertades civiles y sindicales. Solo en 2017, el gobierno allanó los recintos de:

- ULA. En el contexto de la represión a las protestas estudiantiles entre el 13 y el 15 de febrero alrededor de 300 funcionarios de la Policía del estado Táchira y de la PNB dispararon armas 9 mm y perdigones, y lanzaron bombas lacrimógenas hacia las instalaciones de la universidad y contra los estudiantes manifestantes, quienes lograron recolectar más de 15 casquillos de proyectiles 9 mm, con saldo de 30 estudiantes heridos⁸².
- UC. El 05.04.17 en horas de la tarde motorizados de la GNB violaron el recinto de la UC y atacaron con perdigones y

81. Documentos disponibles en los archivos de FAPUV.

82. Coalición de Cátedras y Centros Universitarios de DDHH: Op. cit. [en línea] <http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/imagenes/Asistencia%20a%20detenidos/Informe%20LA%20y%20AU%20FIN.pdf> Consulta del 27.08.19.

bombas lacrimógenas a los ucistas que se resguardaban en la Facultad de Ingeniería de la feroz represión, con saldo de tres estudiantes heridos de bala, 11 heridos por perdigones y cuatro detenidos⁸³.

- UPEL. Durante la mañana del 17.05.17, estudiantes de la UPEL de Maracay fueron agredidos por funcionarios de la GNB y grupos paramilitares, con saldo de seis estudiantes heridos de bala dentro del recinto universitario⁸⁴.
- UDO. El 24.05.17 funcionarios de la GNB y de la Policía del estado Bolívar ingresaron de forma violenta al decanato de la Facultad de Medicina de la UDO en Ciudad Bolívar, donde efectuaron disparos de balas y perdigones, y lanzaron bombas lacrimógenas. El estudiante de medicina Augusto Puga resultó gravemente herido, falleciendo horas más tarde. Otros ocho estudiantes resultaron heridos de bala⁸⁵.
- Unimet. El 23 de mayo; 6, 14 y 28 de junio; 4 y 18 de julio, para reprimir seis protestas que tuvieron lugar en Caracas en el distribuidor Universidad, que sirve de acceso a la Unimet (institución de carácter privado); perseguir y hostigar a los manifestantes, funcionarios de la GNB lanzaron bombas lacrimógenas, dispararon perdigones, balas y metras hacia la casa de estudios donde manifestantes buscaron refugio, violando así el recinto universitario y con saldo de más de cien heridos.
- UCAB-Guayana. La UCAB de Guayana, también de carácter privado, fue allanada el 16.05.17 por funcionarios del Destacamento 625 de la GNB, donde detuvieron a un estudiante por participar en las protestas que tenían lugar

83. La Rana Digital: "Protesta en la Universidad de Carabobo dejó más de 14 estudiantes heridos" [en línea] <<https://www.laranadigital.com/protesta-en-la-universidad-de-carabobo-dejo-mas-de-14-estudiantes-heridos/>> Consulta del 27.08.19.

84. Charlie Barrera: "Cuerpos de seguridad han violado la autonomía universitaria 4 veces durante las protestas". En: Crónica Uno [en línea] <<http://cronica.uno/cuerpos-seguridad-violado-autonomia-universitaria-4-veces/>> Consulta del 27.08.19.

85. Coalición de Cátedras y Centros Universitarios de DDHH: Op. cit. [en línea] <http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/imagenes/Asistencia%20a%20detenidos/Informe%20LA%20%20AU%20FIN.pdf> Consulta del 27.08.19.

a unos 100 metros de la institución, y a un periodista que intentó mediar y denunció que estaban lanzando bombas lacrimógenas hacia el recinto universitario⁸⁶.

En 2017 fueron numerosos los casos de estudiantes detenidos por protestar contra el gobierno. Por ejemplo, los 17 estudiantes presos políticos que se encontraban en un centro de reclusión en Nueva Esparta y fueron liberados en junio de 2017⁸⁷⁻⁸⁸. Más dolorosa resulta la cifra de estudiantes caídos por la acción de la represión en el ejercicio de su derecho a protestar.

 Estudiantes fallecidos en protestas durante 2017				
Fecha	Apellidos	Nombre	Edad	Universidad
6 de abril	ORTIZ BUSTAMANTE	Jairo Johan	19	UNEXPO
10 de abril	QUELIZ ARACA	Daniel Alejandro	19	UAM
19 de abril	MORENO	Carlos José	17	UCV
19 de abril	RODRÍGUEZ	Paola	23	UCAT
21 de abril	PÉREZ	Manuel	19	IUTIRLA
26 de abril	OCHOA SORIANO	Christian Humberto	22	n/i
26 de abril	PERNALETE LLOVERA	Juan Pablo	20	UNIMET
03 de mayo	CAÑAZALES CARILLO	Armando	18	UCV
18 de mayo	MORENO CAMACHO	Paul	25	LUZ
18 de mayo	RODRÍGUEZ	Daniel	18	UCAT
20 de mayo	TERÁN AGUILAR	Edy Alejandro	23	UNESR
24 de mayo	PUGAS VELÁSQUEZ	Augusto Sergio	22	UDO
28 de mayo	PEREIRA VILLEGAS	Cesar David	20	IUTIRLA
15 de junio	VERA SULBARÁN	Luis Enrique	20	URBE
15 de junio	PÉREZ PÉREZ	José Gregorio	21	UPEL
16 de junio	ARÉVALO AVENDAÑO	Nelson Daniel	21	UFT
19 de junio	URBINA	Fabian	17	IUTAR
30 de junio	MÁRQUEZ ALBARRÁN	Eduardo José	20	UPTM
11 de julio	VILLALOBOS URDANETA	Miguel Ángel	22	URU
11 de julio	BRITT	Oswaldo Rafael	17	UDO
30 de julio	CAMPOS	Ricardo	30	UGMA
7 de agosto	ZERPA	Willmerys Ocarina	20	UDO
7 de agosto	OROZCO	Eduardo	19	UJAP

Fuente: Coalición de cátedras y centros universitarios de derechos humanos (2017)

86. Charlie Barrera: Op. cit. [en línea] <<http://cronica.uno/cuerpos-seguridad-violado-autonomia-universitaria-4-veces/>> Consulta del 27.08.19.
87. Ángel Gabriel Biagnini Tepedino, Miguel Ferrer López, Moisés Ferrer Vera, Pedro Luis Fariás, Luis Martínez, Jesús Frank Sánchez, José Jesús Rosas, Andrés Ardiendo, Andrés Chimaras, Jesús Caraballo, Humberto Gómez, Luis Sánchez, Carlos Caraballo, Carlos Millán, Luis Enrique Mata, Zahir Morales, Jhemsem Silva.
88. María Gabriela Valenzuela: "Estudiantes presos políticos fueron liberados en Nueva Esparta". En: Agencia Carabobeña de Noticias [en línea] <<http://acn.com.ve/17-estudiantes-presos-politicos-fueron-liberados-nueva-esparta/>> Consulta del 27.08.19.

hecho en cadena nacional el 21.11.18, en un acto en el Palacio de Miraflores. Dicho anuncio fue rechazado por las organizaciones de derechos humanos de Venezuela y por el movimiento estudiantil⁸⁹⁻⁹⁰. Ya en febrero de ese mismo año, el general de división Nerio Galbán Méndez, rector de la UNEFA, y el mayor general Tito José Meleán, viceministro de Educación para la Defensa, incorporaron a los estudiantes de esa institución a la Milicia Nacional Bolivariana, en acto celebrado en su sede principal en la ciudad de Caracas, donde se oficializó el nacimiento de la Milicia Nacional Universitaria⁹¹.

El asedio del Ejecutivo nacional contra las universidades ha contado con el apoyo del Poder Judicial, que inclusive ha llegado al extremo de paralizar actos de grado⁹². Los principales episodios del cerco jurídico antiuniversitario son: la suspensión de elecciones de autoridades universitarias por la Sala Electoral del TSJ, que ha alargado considerablemente la permanencia de autoridades centrales, decanos y representantes profesoraes y estudiantiles, con el consiguiente agotamiento de sus gestiones; la imposición a través de la Ley Orgánica de Educación de condiciones electorales que violan la autonomía que constitucionalmente tienen las universidades para darse sus propios reglamentos, y el intento de imponer una Ley de Universidades en 2010

89. PROVEA: Llamado presidencial para crear "milicias universitarias" se enmarca en discurso de odio y promueve la violencia en Venezuela. Comunicado [en línea] <<https://www.derechos.org/actualidad/comunicado-llamado-presidencial-para-crear-milicias-universitarias-se-enmarca-en-discurso-de-odio-y-promueve-la-violencia-en-venezuela?fbclid=IwAR124VYHLOVg4Frq1GWLsjsjAvzE2bvnMXUHZKIQZIDRHHWmtlaErdLvUq>> Consulta del 21.09.19.
90. Teresa Luengo: "Movimiento estudiantil rechazó conformación de milicias universitarias". En: El Universal [en línea] <<http://www.eluniversal.com/venezuela/26779/movimiento-estudiantil-del-zulia-rechazo-conformacion-de-milicias-universitarias>> Consulta del 21.09.19.
91. Manuel Abrizo: "En la UNEFA nació la milicia universitaria". En: Correo del Orinoco [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/en-la-unefa-nacio-la-milicia-universitaria/>> Consulta del 21.09.19.
92. Aula Abierta: Poder judicial venezolano continúa el asedio contra las universidades" [en línea] <<https://www.derechos.org/actualidad/aula-abierta-poder-judicial-venezolano-continua-el-asedio-contra-las-universidades>> Consulta del 21.09.19.

que gracias a la protesta universitaria tuvo que ser vetada y engavetada por el presidente Hugo Chávez⁹³.

Los impedimentos judiciales para la realización de las elecciones de autoridades, bajo amenaza de desacato a los consejos universitarios, atentan contra la democracia universitaria, congelan las gestiones que terminan agotándose sin que se pueda generar el necesario relevo, y han afectado sensiblemente un aspecto fundamental para la administración de la academia como lo es el cogobierno. En el caso de las representaciones profesoras, los docentes se han visto obligados a mantenerse hasta por diez y más años en un ejercicio previsto para tres años; con las jubilaciones, los permisos no remunerados y las renunciaciones, producto de la emergencia que vive el país, los consejos de escuela, de facultad y universitarios se van quedando sin la necesaria representación profesoral. Peor es el caso de los estudiantes, cuyos representantes para postularse deben estar ya en los últimos semestres de la carrera, razón por la cual al graduarse los cogobiernos se han quedado sin la representación estudiantil. En consecuencia, la gestión de la academia es cada vez menos democrática, pues no cuenta con la voz y el voto estudiantil, tiene cada vez más dificultades para garantizar la voz y el voto profesoral, y al gobierno universitario a nivel central y de facultad no se le permite relevo.

PRESUPUESTO DEFICITARIO

El financiamiento de la educación superior en Venezuela ha sufrido importantes modificaciones en los últimos años. Del presupuesto negociado entre el Estado y las Universidades, modalidad en la cual la distribución de los recursos se establecía en los presupuestos por conceptos y de acuerdo con las normas del Consejo Nacional de Universidades (CNU) de 1992, se pasó en 2005 al presupuesto en bloques con asignaciones globales de la cuota

93. Gregorio Afonso: "El desprecio a la pluralidad: agresiones contra la universidad venezolana en el siglo XXI". En: PROVEA [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/actualidad/especial-el-desprecio-a-la-pluralidad-agresiones-contra-la-universidad-venezolana-en-el-siglo-xxi>> Consulta del 21.09.19.

presupuestaria, sin ninguna otra consideración; así mismo, se convirtió en una mera formalidad, la obligatoriedad de la aprobación del presupuesto por el consejo universitario de cada institución, norma establecida para garantizar la cobertura financiera necesaria para el desarrollo de la actividad académica de investigación, docencia y extensión.

El mecanismo de financiamiento que se impuso centraliza los fondos públicos asignados a las universidades y difiere su entrega; se modificó la estructura presupuestaria-financiera de las universidades; se sustituyó el esquema de formulación presupuestaria de diez programas fundamentales por uno de proyectos y acciones centralizadas, y se modificó la manera y el propósito de distribución de los recursos a las universidades⁹⁴. El Ministerio centralizó en las partidas de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) los recursos para el pago por ajuste salarial 2004-2005 y 2006-2007, iniciando de esta manera una práctica que viola la Autonomía Administrativa de las Universidades y la Ley de Presupuesto, ya que la OPSU es una oficina técnica asesora del CNU sin competencia para el manejo de los recursos universitarios. En 2008 retornaron los recursos de estos ajustes a las cuentas nóminas de las Universidades, pero centralizaron los recursos del ajuste salarial 2008.

La intención del Ministerio fue quitarle a las Universidades su condición de empleadoras de los universitarios y convertirlas en oficinas de trámites y de pago. Esto quedó evidenciado con la firma de la Convención Colectiva Marco (2010-2011) para el personal administrativo y obrero, en la cual se define como empleador al Estado venezolano.

Por otra parte, desde entonces las universidades han tenido que compartir sus recursos financieros con otros proyectos paralelos gubernamentales: nuevas universidades, como la UBV; la Misión Sucre, a partir de 2003; la Misión Alma Mater, a partir de 2009, y viejas instituciones con nuevos nombres, como la UNEFA.

94. TORRES, Luis: Criterios a considerar para la financiación de la educación superior en Venezuela (2016). Revista Internacional de Educação Superior, ISSN-e 2446-9424, Vol. 2, N°. 3, págs. 450-460.

La Misión Sucre⁹⁵ forma parte del primer conjunto de programas de política social de Hugo Chávez, impulsados en 2003 con el nombre de misiones sociales: Misión Barrio Adentro (atención primaria en salud); Misiones Robinson I y II (alfabetización y culminación estudios primarios), Misión Ribas (culminación de educación media), Misión Sucre (acceso a estudios universitarios); Misión Mercal (abastecimiento alimentario y protección nutricional); Misión Vuelvan Caras (capacitación en labores productivas con formación en desarrollo económico y cooperativismo) y Misión Hábitat (tierra, vivienda y proyectos urbanos para la calidad de vida). El desarrollo de esta política favoreció la recuperación de la popularidad del primer mandatario y la disminución de la protesta social en ese momento político tan convulso de nuestra vida republicana⁹⁶.

La Misión Sucre surgió como alternativa de educación universitaria para quienes no habían tenido esa oportunidad; es una política destinada a los adultos, lo que explica que se haya producido un avance de la matrícula en el sistema universitario a la vez que se verificaba un estancamiento de la matrícula en educación básica y media a partir de 2008⁹⁷. En cuanto al programa Misión Alma Mater⁹⁸, su propósito es la creación de las universidades territoriales y la transformación de los Institutos Universitarios de Tecnología (IUT) y los Colegios Universitarios (CU) preexistentes, en universidades experimentales politécnicas.

El impulso de la Misión Sucre y de la Misión Alma Mater llevó al gobierno de Chávez a definir a Venezuela como potencia universitaria, por el número de instituciones nuevas y los datos oficiales de matrícula estudiantil. Una investigación desarrollada en la UPEL en 2019 contrastó esta afirmación con los resultados del análisis numérico y conceptual de la inclusión universitaria en Venezuela, realizado con base en información recolectada en cada institución e información de las series estadísticas de

95. Creada mediante Decreto Presidencial 2.601 del 08.09.2003.

96. STEPHANY, Keta: Para una crítica de la política en Venezuela. Tesis doctoral. Centro de Estudios del Desarrollo de la Universidad Central de Venezuela (CENDES-UCV). Caracas, 2013. Pág. 194.

97. RODRÍGUEZ RAGA, Robert: Op. cit.

98. Decreto 6.650 del 24.03.2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.148 del 27.03.2009.

Como se puede observar, la matrícula de estudiantes no regulares, bajo la modalidad de programas nacionales de formación, se concentra en 81,7% en la denominada Misión Sucre y diez instituciones del sistema paralelo. En relación con los estudiantes regulares, las 17 universidades nacionales públicas existentes para 1998 atienden en 2015 a 91,23% de esa matrícula, mientras el sistema educativo universitario paralelo creado a partir de 2003 atiende apenas a 9,77% de la matrícula regular en carrera (143.321 estudiantes), de los cuales la UNEFA concentra 140.008, es decir 97,7%¹⁰¹.

En relación con el incremento de la matrícula de estudiantes regulares que cursaron carreras universitarias entre 1998 y 2015, la citada investigación determinó que la matrícula oficial se incrementó en 167%, mientras la privada se incrementó en 218,8%, para un incremento total de 189,9%. El incremento de matrícula en la educación universitaria privada es claramente mayor, y alcanzó para 2015 la siguiente distribución: universidad pública, 51,4% (en 1998 era de 55,8%); universidad privada, 48,6% (ídem).

En términos generales el sistema paralelo universitario no garantiza calidad en la formación ni atención regular a los bachilleres, pero permite mostrar en números una mayor matrícula estudiantil. Una tercera parte de los recursos asignados a la educación superior es para las universidades nacionales e institutos y colegios universitarios, mientras los otros dos tercios se destinan a estos programas de corto plazo y deplorable calidad. Así distorsiona el gobierno las estadísticas internacionales en relación con el porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) que Venezuela destina efectivamente a los estudios superiores, y merma el presupuesto universitario.

En 2006 el Ministerio, además de asignar los recursos en bloque y discrecionalmente sin que se conocieran los mecanismos y criterios aplicados, implementó la práctica de obligar a las universidades a solicitar recursos adicionales por insuficiencias presupuestarias premeditadas, ya que no responden a situaciones imprevistas sino a la voluntad

101. RODRÍGUEZ RAGA, Robert: Op. cit.

política por parte del gobierno de imponer presupuestos claramente deficitarios y hacer depender a las instituciones de la tramitación de créditos adicionales para gastos de funcionamiento, salarios y providencias estudiantiles, que se sabía se iban a requerir.

Los recursos adicionales han sido centralizados por el Ministerio para administrarlos a su saber y entender, sin regulación alguna y violando la autonomía administrativa de las universidades. Lo usual es que dichos recursos lleguen incompletos a las instituciones y después que se han agotado las partidas presupuestarias¹⁰². Por estas razones las universidades han tenido que recortar permanentemente gastos de funcionamiento y de mantenimiento, no han podido ni siquiera actualizar las bibliotecas y han llevado los presupuestos de facultades y escuelas a montos absurdos por lo pequeños.

En 2008 el presupuesto universitario comenzó a formularse con montos similares nominalmente para los distintos conceptos, con cambios solo en materia salarial pero muy por debajo del índice inflacionario, lo que en la práctica significa la reducción presupuestaria en términos de valores absolutos, año tras año. En relación con la nómina, además, se comenzó a formular los presupuestos universitarios desde la OPSU con base en los sueldos de años anteriores, y a centralizar la diferencia en la misma OPSU, lo que viola la Ley de Presupuesto y la autonomía universitaria. Las prestaciones sociales también fueron centralizadas por el Ministerio a través de la OPSU, y se han pagado con muchos años de retraso, con base en una fórmula que la comunidad universitaria desconoce.

Entre 2010 y 2014, antes que se desatara el fenómeno de la hiperinflación en Venezuela, el presupuesto universitario en términos de valores absolutos se redujo seis veces (*ídem*). Este fue el camino seguido antes de llegar al actual colapso de las instituciones de educación superior —anterior a 2015,

102. BRAVO, Luis: El financiamiento educativo y el gasto (inversión) social en Venezuela (2016). Documento publicado por el Observatorio de Gasto Público del Centro de Divulgación del Conocimiento Económico (CEDICE). Comisión Especial de la Asamblea Nacional para el Sector Universitario.

cuando Venezuela entró en hiperinflación—, razón por la cual los gremios universitarios y en particular la FAPUV han hablado de colapso de las universidades inducido por el Ejecutivo nacional¹⁰³.

La práctica del Ministerio de complicar permanente e innecesariamente los procedimientos de rendición de cuentas no ha dejado margen alguno para que las universidades puedan planificar, que es el sentido de un presupuesto, ni para que puedan gerenciar la academia con efectividad y eficiencia, pues reciben recursos insuficientes, por cuentagotas y previo intercambio de un papeleo agotador que sobrecarga de trabajo al personal administrativo. Al respecto, autoridades de las universidades autónomas han denunciado un trato discriminatorio con respecto a las universidades cuyas autoridades son impuestas y controladas por el Ministerio, en relación con los plazos y condiciones para la estructuración presupuestaria¹⁰⁴.

A las dificultades arriba descritas hay que agregar las trabas para el acceso y administración de divisas, que impiden la participación en eventos científicos internacionales, el intercambio académico, la formación en el exterior, la adquisición y actualización de equipos, servicios tecnológicos y literatura actualizada, así como la afiliación a índices o revistas y redes internacionales de investigación.

Con lo dicho anteriormente queda evidenciado que el cerco económico a las universidades es una política que se ha ido intensificando con los años. Indudablemente, la aguda recesión, la hiperinflación y en términos generales la grave crisis económica de la nación, han agudizado el deterioro de nuestras universidades hasta el extremo de llevarlas a la situación de emergencia en que se encuentran. Pero ya en 2011 la ministra de Educación Universitaria reconoció la existencia del déficit presupuestario, en una coyuntura de elevados precios del petróleo, al afirmar que el incremento de 6,7% en el presupuesto universitario para 2011 era insuficiente¹⁰⁵.

103. FAPUV: Carteleras de FAPUV, declaraciones y notas de prensa (2019).

104. Coalición de Cátedras y Centros Universitarios de DDHH: Op. cit. [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/web/wp-content/uploads/Informe-LA-y-AU-FIN.pdf>> Consulta del 21.09.19.

105. Francís Peña: Op. cit.

La centralización de los recursos de la educación superior ha llegado al extremo de que en la actualidad, 2019, el Ministerio controla la nómina a través de la OPSU y envía los recursos para pagarla quincenalmente, aun cuando estos forman parte del presupuesto universitario por definición. La OPSU jamás ha presentado una rendición acerca del uso de estos recursos y ha condicionado su entrega a la consignación por parte de las universidades de un formato denominado “*maqueta*” con un conjunto de lineamientos y requerimientos que deben ser cumplidos para cada pago.

Desde febrero de 2019 las Universidades públicas venezolanas están funcionando solo con créditos adicionales, para el pago de la nómina. Cada mes entregan las maquetas del mes siguiente con 15 días de anticipación, con todos los requerimientos exigidos, en los que suele haber cambios, y la OPSU aprueba discrecionalmente los recursos y envía el detalle de lo aprobado con mucho retardo. El instrumento llamado maqueta se ha ido modificando desde 2016. Primero pedían calcular y la OPSU transfería los recursos; ahora la maqueta sale con nombre y apellido del trabajador, cargo, sueldo y prima, y la universidad lo que hace es rellenar los montos que se pagan. No hay ninguna posibilidad de incluir insuficiencias por gastos de funcionamiento¹⁰⁶.

A pesar de que dispone de suficiente tiempo para hacer los trámites necesarios y transferir los recursos de la nómina a las universidades, se ha vuelto costumbre que la OPSU los envíe tarde, agudizando la emergencia social que por causa de los ínfimos salarios padece la comunidad universitaria. De acuerdo con información suministrada por el Vicerrector Administrativo de la UCV, desde abril de este año los recursos para el pago de la quincena están llegando a las universidades el día de cierre de la misma, lo que imposibilita que los trabajadores cobren su menguado salario a tiempo e impide el pago semanal al personal obrero como históricamente se hacía, lo que constituye un cambio unilateral en las condiciones de remuneración de este personal que lo afecta en importante medida.

106. Carmen Victoria Inojosa: Op. cit.

Al respecto, el Núcleo de Vicerrectores Administrativos se pronunció recientemente en estos términos¹⁰⁷:

COMUNICADO

VICERRECTORES ADMINISTRATIVOS SE PRONUNCIAN ANTE LA ASFIXIA FINANCIERA

QUE SACUDE A LA UNIVERSIDAD VENEZOLANA

La Comisión de Presupuesto del Núcleo de Vicerrectores Administrativos de las Universidades Nacionales, presidida por la Prof. Tahís Pico de Olivero (UDO) y conformada por los vicerrectores Arnaldo Escalona (UNA), Bernardo Méndez (UCV), José Ángel Ferreira (UC), Manuel Aranguren (ULA), María Artigas (LUZ), Mariela Azzato (USB), José Luis Rondón (UPEL), Martín Paz (UNET), Edgar Alvarado (UCLA), Wilfredo Guaita (UNEG) y Mazra Morales (Unexpo), se pronuncia con respecto a la grave situación por la cual atraviesa la universidad venezolana.

El 2019 ha sido el año económica y logísticamente más difícil en toda nuestra historia. En principio, el Presupuesto Ley, asignado para Gastos de Funcionamiento, no llegó regularmente como en otros años; ya que a pesar de que igualmente eran deficitarios, aun así, esos presupuestos se cumplían dentro de los cuatro primeros meses permitiendo hacer una planificación, aunque deficiente, y atender los asuntos más urgentes de las Universidades.

Ello no ha ocurrido este año, siendo la primera quincena del mes de enero lo único recibido del presupuesto ordinario (en algunas IEU lo transferido esa primera quincena no representa ni el 50%), lo cual llegó a finales de marzo. Para el momento en el cual se

107. NÚCLEO DE VICERRECTORES: Comunicado [en línea] <<http://notiadmin.ucv.ve/?p=11508>> Consulta del 21.09.19.

pudo disponer de esos recursos, ya era demasiado tarde, obligando a la rescisión de los contratos correspondientes, particularmente en los casos de áreas verdes, vigilancia y limpieza; ocasionando el consecuente caos en cuanto a seguridad y ambiente. A esta situación es necesario agregar la imposibilidad de cumplir con lo planificado dado el proceso hiperinflacionario que vive el país.

Así mismo, durante todo el año no se ha contado con ningún tipo de recursos para las compras previstas de papel, marcadores, reactivos ni otros insumos básicos necesarios para sostener la academia, lo cual hace que sea un año extremadamente difícil.

El Ministerio de Educación Universitaria solicitó (en el mes de febrero) información acerca de las Insuficiencias Presupuestarias de las Universidades en cuanto a Gastos de Funcionamiento y Providencias Estudiantiles del primer trimestre del año, y solo fue hasta mediados de junio que fueron transferidos Créditos Adicionales destinados a cubrir parcialmente las Providencias Estudiantiles del mes de febrero.

Todo lo anterior se traduce en que, a un mes del receso vacacional, la academia universitaria se encuentra absolutamente perturbada, enmarcada en una grave crisis de hiperinflación, y sin haber recibido los recursos que ya han sido afectados por la dinámica económica nacional.

Hacemos un llamado cortés y enérgico al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, dada la discriminación existente para el envío de los recursos solicitados en las fechas que corresponden, motivado a que a las Universidades Bolivarianas, les han sido asignados más recursos que a las casas de estudio que suscribimos el presente comunicado. Se trata de una situación de inequidad, la cual afecta a una gran masa de jóvenes universitarios venezolanos que no tienen la culpa de la diferenciación que hace el Ejecutivo.

Por otra parte, alertamos acerca del hecho de que se han producido paralizaciones de carreras en distintos espacios universitarios y que el ritmo de trabajo ha disminuido considerablemente, como consecuencia del impedimento de la prosecución de la actividad académica ocasionada por la situación económica general.

No existen equipos de computación ni de aire acondicionado que funcionen en los campus universitarios, bien porque se encuentren dañados o hayan sido robados, y si a ello se le añade el hecho de la sustracción delincriminal de cables de cobre para electricidad, tenemos zonas en todas las universidades del país que se encuentran a oscuras. Y aun así, nuestros profesores hacen un gran esfuerzo para llevar el conocimiento a los estudiantes, en el entendido de que es la mejor forma de mantener la institución en espera de tiempos mejores.

Adicionalmente a la inseguridad y a la obsolescencia tecnológica, nos enfrentamos a la precaria situación de las comunicaciones del país que generan grandísimas fallas de conectividad, ocasionando problemas de interconexión digital que retrasan sensiblemente todos los procesos de las universidades. Estos comprenden desde lo relacionado a control de estudios, manejo de data estudiantil y docente, hasta los procedimientos administrativos más sencillos. Se trata de una situación realmente caótica que obviamente afecta el funcionamiento institucional.

La situación ha requerido de parte de las autoridades rectorales reacomodos, tanto en espacios laborales, uso de insumos y utilización de las horas de trabajo. Sin embargo, llegaremos a un límite en el cual estas medidas tampoco serán suficientes.

A todo ello hay que sumar que la situación de seguridad social tanto de profesores como de empleados y obreros es realmente precaria, ante el hecho cierto de que el SISMEU no ha cubierto las expectativas de protección social a las cuales estaba acostumbrada la comunidad

universitaria aunado a los bajos sueldos y salarios que todos perciben, que apenas alcanzan para alimentar a un grupo familiar durante una semana.

Las becas estudiantiles mantienen montos irrisorios, y no alcanzan para pagar ni siquiera una semana de pasaje. La flota de autobuses universitarios prácticamente ha desaparecido de las calles del país. Los recursos asignados para el funcionamiento de los comedores universitarios son írritos y no permiten brindar servicios completos ni dietas balanceadas a la razón de ser de las universidades: sus estudiantes.

Así mismo denunciarnos el hecho de que el dinero de las nóminas de Recursos Humanos está llegando con grave impuntualidad, lo cual es muy grave dada la situación de hiperinflación que padece el país. Ello, además de que esos recursos están llegando incompletos, porque no envían el porcentaje correspondiente a las cajas de ahorro. Ante la imposibilidad de pagar las nóminas a tiempo, las universidades se ven atadas de manos ya que no tienen ninguna otra forma de solucionar este problema en virtud de la dependencia total de los aportes que haga el Ejecutivo en esta materia.

Alertamos al país sobre el daño tan grande que se le está haciendo a la universidad venezolana, que amenaza incluso con sacarnos de los estándares mundiales de calidad.

Pese a estos problemas, las universidades Central de Venezuela, Los Andes, Carabobo, Católica Andrés Bello, aún se ubican en el ranking del QS London dentro de las 200 mejores de América Latina. Sin embargo, en los últimos años hemos venido descendiendo paulatinamente en la clasificación, lo cual deriva del proceso de mantenimiento de áreas estratégicas, dado que si no se cuenta con bases de datos para soportar los procesos de investigación, va a ser muy difícil mostrar las publicaciones que son fundamentales para este tipo de instituciones, así como en la difusión del propio conocimiento en lo cual también estamos fallando.

Hacemos un llamado a unir esfuerzos, a establecer sinergias institucionales, a establecer conciencia universitaria y solicitar lo que, en justicia, necesita y merece la universidad venezolana.

Así mismo, autoridades y gremios universitarios han denunciado públicamente, en julio del presente año, la intención del Ejecutivo nacional de llevarse la nómina al Ministerio y pagar directamente desde ahí a los universitarios, lo que constituiría, de producirse, una intervención de facto de las universidades públicas y el desconocimiento definitivo de su autonomía. Así, por ejemplo, el Rector de la ULA denunció a través de las redes sociales:

¿AHORA NOS PAGARÁN EL SUELDO Y LA PENSIÓN DIRECTAMENTE DESDE EL MINISTERIO?*

AMIGOS ULANDINOS:

1. En febrero de este año, desde el Ministerio de Educación Universitaria solicitaron que «cargáramos» de manera electrónica la «data» de la nómina de sueldos y pensiones de la Universidad, en el portal del Ministerio de Planificación. No pedían los bancos afiliados o cuentas nóminas de cada uno de nosotros. No supimos para qué era esto. El rumor que se corría es que estaban planificando el pago de la nómina vía central, desde Caracas. Es decir, le quitarían esa competencia a las Universidades.
2. Pasaron los meses y no ocurrió nada.
3. El Ministerio hace tiempo creó un chat whatsapp que incluye a los Directores de Recursos Humanos. Este viernes 12.07.19, por este chat, vuelven a solicitar la información señalada en el punto 1, es decir, la nómina. Me permito copiar parte del texto (lo que está en negritas así lo está en el texto original y copié el texto tal y como lo enviaron):

«Estimados directoras y directores con el permiso de mis superiores por instrucción de la vicepresidenta: (sic)

En función de optimizar los mecanismos de protección del pueblo y de funcionamiento del Estado, se ha vistoso venido trabajando en un *sistema de registro y nómina de la Administración Pública*. Al respecto los distintos ministerios y entes han venido cargando su información en el portal *registro-apn.ppp.gov.ve*

Esta información es y será crucial para las estimaciones y los pagos correspondientes.

Este portal estará abierto desde este viernes 12 al miércoles 19 (el error de fecha está en el mensaje original. El miércoles es 17) a efectos de actualizar ingresos y egresos de sus respectivos entes, así como también se abrirá para tales fines los primeros 10 días de cada mes...»

4. Como podrán notar, del texto se desprende que están elaborando un sistema central de nómina mediante el cual harán «estimaciones y pagos» y todo ello «en aras de proteger al pueblo». Obviamente esto es una presunción, pero, como reza el refrán, «cuando el río suena es porque trae piedras». Pero, por si quedan dudas, veamos que más pasó.
5. El sábado llegó otro texto, en el que piden además: «...se demanda el envío de una copia del archivo txt que cada ente envía a la banca para el pago de las respectivas nóminas...».

Y vuelven a insistir con: «Esta información será crucial para las estimaciones y pagos respectivos dentro del *Sistema de Registro y Nómina de la Administración Pública*».

Ahora, por lo menos a mí, me quedan pocas dudas. Debo concluir que se está haciendo un sistema para pagar la nómina desde Caracas, a cada una de nuestras cuentas bancarias.

6. ¿Qué significa esto? Que la Universidad ni siquiera será una pagadora de salarios, como peyorativamente nos dicen. Hasta ahora no tenemos prácticamente nada para gastos de funcionamiento, nos envían los productos para hacer la comida en los comedores y ahora ellos pagarán. Sin estas funciones este «ente», como nos llaman ellos, será cualquier cosa menos una Universidad Autónoma. Y así, poco a poco, nos han ido quitando la autonomía, y nos ponen a depender del nivel central. No sé porque (sic), pero esto me recuerda al libro «Casas Muertas» de Miguel Otero Silva.
7. Luego de enviar este mensaje le envío los dos recibidos y que he transcrito parcialmente, para que Ud. también saque sus conclusiones.
8. Visto la gravedad que reviste este asunto, así se trate de presunciones, el Consejo Universitario discutió el tema. Acordó lo siguiente:
 - reiterar al Ministro de Educación Universitaria, Hugbel Roa (egresado nuestro), que cualquier solicitud se haga por los canales regulares. Han intentado volver costumbre que las solicitudes de información se hagan de manera informal. Hemos hecho muchos reclamos al ministro y creo que no lee nuestras cartas.
 - le preguntamos al Ministro cuál es el objetivo de estas solicitudes y directamente se le pregunta si es que tienen intenciones de centralizar la nómina.
 - se le está pidiendo opinión, y lo hago yo desde aquí, a los gremios. ¿Estarán de acuerdo los gremios con que nosotros enviemos las «datas» solicitadas? Agradezco una urgente respuesta. No esperen que les llegue la resolución del CU. ¿Y porqué (sic) preguntamos a los gremios? Ninguno de los dos mensajes lo dice, pero ya en otras oportunidades y para otros requerimientos el Ministerio nos ha dicho que si no enviamos la data no envían el dinero para pagar salarios y pensiones, es decir, no pagan.

- el Consejo también le solicitó un informe al Servicio Jurídico.

9. Habiendo informado lo anterior, pregunto, ¿Ud. qué opina?, ¿Ud. estaría de acuerdo en que enviemos esas datas? Agradezco su opinión, como también agradezco que reenvíe este mensaje hasta que se vuelva viral. Todos deben conocer de esto. Recuerden que vienen las vacaciones y a veces aprueban cosas con las que no estamos de acuerdo.

Saludos atentos,

Mario Bonucci Rossini

Rector de la ULA

Al respecto, los gremios ulandinos se pronunciaron en estos términos:

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Los gremios de la Universidad de Los Andes nos dirigimos a todos los universitarios para expresar nuestra máxima protesta y repudio a la reiterada violación de la Carta Magna, por parte de quienes en estos momentos están al frente de la administración pública.

Utilizando todo tipo de artimañas, introducen constantemente elementos contrarios a las leyes que rigen en la Universidad, sin reparar en la obligación de cumplir con la normativa legal vigente.

Las agresiones en contra de las máximas Casas de Estudios del país no se limita a privarlas de un justo presupuesto; se manifiesta además, en el férreo control del ingreso y suministro de equipos, bienes y servicios, de los sueldos miserables que se pagan a su personal y ahora se pretende llegar al control y administración de la nómina de los universitarios.

Para quienes manejan la cosa pública, es letra muerta el artículo 109 de la Constitución de la República de Venezuela, que entre otras definiciones señala: "... Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio, bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley".

Es recurrente el pedimento de parte del Ministerio de Educación Universitaria, para que la Universidad cargue en el portal del Ministerio de Planificación la data de sueldos y pensiones de los universitarios.

Paralelamente, el Ministerio creó un chat de whatsapp que incluye solo a los Directores de Recursos Humanos de las instituciones de educación superior, excluyendo a los responsables ante la ley, por el manejo de los recursos asignados a la Universidad (Consejo Universitario, Autoridades Rectorales, entre otros).

Ya hablan de un Sistema de Registro y Nómina de la Administración Pública, tratando de imponerlo en nuestras instituciones, como si las universidades hemos dejado de pertenecer al sector público de administración descentralizada.

Se extiende la pretensión a solicitar copia del archivo que cada Universidad envía a la banca. Y, para mayor estupor, se señala que la mencionada información "será crucial para las estimaciones y pagos respectivos" dentro del sistema antes mencionado.

Los gremios universitarios aquí representados rechazamos de manera contundente esta aberrante e ilegal pretensión.

Así mismo, exhortamos a las autoridades competentes a unir esfuerzos, junto a sus gremios, para que esta abyecta situación no se consolide, y la Universidad pueda pagar directamente la nómina de su personal, como corresponde según la Constitución y demás leyes.

No se trata de consultar a los gremios si estamos de acuerdo o no, con enviar la data requerida, se trata de defender la autonomía universitaria y eso no se somete a consulta.

Marchemos juntos en la defensa de la Universidad y asumamos como nuestro bastión el régimen autonómico, el cual hemos conquistado como institución a lo largo de nuestra historia republicana.

En Mérida, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil diecinueve.

Virgilio Castillo Blanco

Presidente APULA

Dionis Dávila Guerrero

Sec. General del Sivrula

Maydole Villegas

Sec. Organización AEULA

Mario Chacón

Sec. General SOULA

ALGUNOS EJEMPLOS DEL IMPACTO GENERAL DEL CERCOECONÓMICO EN LAS UNIVERSIDADES

Hoy, aunque el Ejecutivo nacional asegura que destina un porcentaje importante del PIB a la educación¹⁰⁸, la situación es de colapso en todos sus subsistemas. En el caso del subsistema de la educación superior, el cerco presupuestario arriba descrito ha sido uno de los principales mecanismos

108. María Victoria Fermín: "Maduro: Educación universitaria debe estar alineada con necesidades económicas del país". En: Efecto Cocuyo [en línea] <<http://efectococuyo.com/la-humanidad/maduro-educacion-universitaria-debe-estar-alineada-con-necesidades-economicas-del-pais/>> Consulta del 21.09.19.

gubernamentales para postrar a las Universidades y restringir su autonomía: ha impedido su crecimiento, ha llevado el trabajo de investigación a su mínima expresión, y ha sido fuente de inequidad social al liquidar prácticamente las providencias estudiantiles, pues sin becas, comedor, servicios de salud y transporte adecuados, los bachilleres provenientes de los sectores de la población de menores recursos y de otras regiones del país, no pueden continuar sus estudios.

Las Organizaciones de Bienestar Estudiantil (OBE) o similares, estructuras universitarias creadas para ayudar a estudiantes de menores recursos, y que durante décadas cumplieron su cometido, contribuyendo significativamente con la equidad en el acceso a la enseñanza universitaria de calidad en Venezuela, hoy han desaparecido prácticamente: la beca y la beca de ayudantía llegaron a los montos irrisorios de 4 y 5 bolívares mensuales¹⁰⁹, respectivamente, lo que da una idea de la importancia que tiene para el Ejecutivo nacional la juventud venezolana¹¹⁰.

El cerco económico ha impedido igualmente el mantenimiento y crecimiento en infraestructura, el impulso de nuevas carreras, el aumento de la oferta académica de cupos para cubrir la demanda con una educación de calidad, y ha imposibilitado el relevo académico, por la precariedad de las remuneraciones.

Las universidades venezolanas llevan años recibiendo un presupuesto cada vez más deficitario, cuyo monto no considera la inflación, la reposición de cargos y la necesidad de crecer. Ejemplo de ello se puede apreciar en el comunicado de la UCLA en relación con el presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, que describe una situación que es similar en las demás instituciones universitarias. En este caso la precuota presupuestaria asignada fue de 3,30% (sí, tres punto tres por ciento) de lo solicitado¹¹¹. En el caso de la

109. Para noviembre de 2018 el dólar estaba en Bs.S 495.

110. Ana Carolina Arias: "Presupuesto de la UDO dispone 4 bolívares soberanos para una beca". En: El Universal [en línea] <<http://www.eluniversal.com/venezuela/26249/presupuesto-de-la-udo-dispone-4-bolivares-soberanos-para-una-beca>> Consulta del 21.09.19.

111. Edgar Alvarado: Comunicado. Vicerrectorado Administrativo de la UCLA (2017) [en línea] <<https://www.slideshare.net/AlvaroMunoz/comunicado-presupuesto-ucla-ejercicio-fiscal-2018>> Consulta del 21.09.19.

UDO, para 2018 el Ejecutivo nacional solo otorgó 11,6% del presupuesto solicitado, mientras que LUZ solo recibió 0,14% del presupuesto solicitado en 2019: de casi 668 millardos de bolívares requeridos, el Ejecutivo nacional le asignó 933 millones¹¹². Decimos Ejecutivo nacional, y no Estado, porque el presupuesto nacional (y por ende el universitario) no está pasando por el análisis y aprobación del Parlamento, como debería ser: el Ejecutivo nacional se apropió por la fuerza de esa facultad constitucional de la AN.

El efecto inmediato de esta situación se puede apreciar en las facultades y escuelas de las distintas áreas de conocimiento y disciplinas. Por ejemplo, en 2018, la Facultad de Humanidades y Educación de la UCV debió sobrevivir con un presupuesto de 2.060 bolívares soberanos¹¹³. Esto es peor que no recibir nada, porque hay que rendir cuentas; pero además impide contratar vigilancia, desarrollar las prácticas de campo que requiere la Escuela de Geografía fuera de la ciudad capital, culminar los proyectos de investigación, actualizar las bibliotecas, entre otras carencias, y obliga a estudiantes, docentes y empleados a cubrir con sus propios recursos materiales para la enseñanza como marcadores, tiza, borradores y hojas de examen.

En el caso de la Facultad de Odontología de la UCV, para 2018 el presupuesto de funcionamiento fue de Bs. 92 (sí, noventa y dos bolívares)¹¹⁴, con un dólar en Bs. 240 para octubre, por lo que estudiantes y profesores debieron adquirir con sus propios recursos los insumos indispensables, con graves consecuencias para el desempeño general de la docencia y para la prosecución de los bachilleres de menores recursos.

112. María Victoria Fermín: "Gobierno aprobó solo 0,14% del presupuesto solicitado por LUZ para 2019". En: Efecto Cocuyo [en línea] <<http://efectococuyo.com/la-humanidad/gobierno-aprobo-solo-014-del-presupuesto-solicitado-por-luz-para-2019/>> Consulta del 21.09.19.
113. Noticiero Digital: "Facultad de Humanidades y educación de la UCV sobrevive con presupuesto de 2.060 bolívares soberanos" [en línea] <<http://www.noticierodigital.com/2018/11/facultad-humanidades-educacion-ucv-sobrevive-presupuesto-2-060-bolivares-soberanos/>> Consulta del 21.09.19.
114. Magaly Pérez Navea: "Gobierno presenta presupuesto 2019 por Bs. 153 billones". En: El Universal [en línea] <<http://www.eluniversal.com/economia/23969/gobierno-presenta-presupuesto-2019-por-bss-153-billones>> Consulta del 21.09.19.

En 2019, en la UCV, según ha informado su Vicerrector Administrativo a los ucevistas por las redes sociales, el presupuesto ley para pagos de personal se agotó en enero y para gastos de funcionamiento solo se recibieron recursos parcialmente en mayo, cuando enviaron lo correspondiente a la primera quincena de enero. Al respecto, la Comisión de Presupuesto de 11 universidades nacionales expresó que 2019 ha sido el año más difícil para el funcionamiento de las instituciones, dado que el presupuesto ley no llegó regularmente en los primeros cuatro meses, lo que generó inclusive la paralización de algunas carreras¹¹⁵.

La situación es tan grave que, por ejemplo, el presupuesto ordinario de la UCV de 2019 se agotó en enero, y si antes se podía disponer de 10% del presupuesto para gastos de funcionamiento, que ya es poco, este año no pasa de 3%. Así mismo, el cronograma de desembolso se redujo a entregar recursos para tres meses, que no han llegado a tiempo ni completos. En la UC, recién en mayo recibieron el presupuesto y apenas alcanza para tres meses de funcionamiento. En la USB, desde mediados de 2018 no hay recursos para mantenimiento ni para inversión académica. Y los recursos por insuficiencias para gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles del primer trimestre del año fueron enviados a mediados de junio a través de créditos adicionales¹¹⁶.

IMPACTO DEL CERCO ECONÓMICO EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

El presupuesto es un indicador de la importancia que el Estado le da a la investigación en ciencia y tecnología. En la formulación que se impone desde el Ministerio al presupuesto universitario, se establecen taxativamente los conceptos a ser considerados; de este modo, se vienen dejando consuetudinariamente por fuera importantes rubros como investigación, infraestructura y tecnología, ya que 80%

115. Carmen Victoria Inojosa: Op. cit.

116. Ídem.

del presupuesto es para gastos de personal y el 20% restante resulta insuficiente para cubrir todas las necesidades¹¹⁷.

De la actividad académica, constituida por la docencia, la investigación y la extensión, el cerco económico de años impuesto por el Ejecutivo nacional a las universidades ha castigado en mayor medida a la investigación, al extremo de que es prácticamente nula la cuota que se destina a ella en el presupuesto ordinario de las universidades.

Anteriormente, más de 70% de la investigación científica en Venezuela se realizaba en sus universidades y alrededor de 30% en centros o institutos de investigación. Para ello, los consejos universitarios establecían una cuota presupuestaria suficiente cada año. Hoy por hoy, el Ejecutivo nacional impone cuotas de 2% (dos por ciento) o menos para la actividad de investigación¹¹⁸, lo que impide acceder a los insumos, equipos, literatura y programas de computación indispensables para tal actividad, así como al imprescindible intercambio con los pares de otras latitudes, en congresos, simposios y otras actividades.

El Programa de Estímulo a la Innovación e Investigación (PEII) y el financiamiento directo de investigaciones por parte del sector privado a través de los mecanismos establecidos en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) perdieron completamente su propósito y efectividad, debido a la centralización de los mecanismos de asignación de fondos y de evaluación del desempeño de los investigadores y de los proyectos de investigación, que han sido politizados al extremo. A eso hay que agregar la minúscula remuneración que reciben los investigadores del país que forman parte del PEII, cuyo pago a partir de 2015 osciló entre 20 y 30 dólares al año¹¹⁹, y que lleva por lo menos dos años sin pagarse a los investigadores.

117. El Nacional: "Cecilia García Arocha: 80% del presupuesto universitario se va en salarios" [en línea] <http://www.el-nacional.com/noticias/educacion/cecilia-garcia-arocha-del-presupuesto-universitario-salarios_258272> Consulta del 21.09.19.

118. ARANGUREN Méndez, José Atilio: La Investigación Universitaria: Una actividad en vía de extinción. Revista Científica ISSN: 0798-2259. Universidad del Zulia, 2016 [en línea] <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=95944832001>> Consulta del 21.09.19.

119. Ídem.

Toda esta situación ha sacado a nuestros investigadores de las redes internacionales de conocimiento, ha generado el cierre de laboratorios y es la causa de una importante reducción en la producción científica por parte de nuestras universidades, que se manifiesta, por ejemplo, en la disminución de las publicaciones en revistas indizadas y arbitradas.

En el siglo XXI, hasta 2015, 1.512 investigadores que publicaban en revistas científicas arbitradas e indizadas habían dejado el país, en su mayoría (62%) provenientes de las cuatro principales universidades públicas: UCV, USB, ULA y LUZ, en orden descendente. Hasta 1999 eran más los investigadores que ingresaban al sistema de ciencia y tecnología que los que lo abandonaban; pero a partir de ese año el flujo neto se hizo negativo, y alcanzó en los últimos años la cifra de 500 investigadores menos por año¹²⁰.

La paulatina eliminación del presupuesto para la investigación en las universidades venezolanas, además de impactar negativamente en la producción científica del país, ha impedido la publicación de las revistas científicas, muchas de las cuales intentaron mantenerse al inicio de la crisis disminuyendo el tiraje, el número de páginas y el número de cuartillas por artículo; pero debieron migrar finalmente al formato digital y modificar su periodicidad para no desaparecer, a costa de su competitividad en el ámbito internacional, donde disminuyó el interés por publicar en nuestras revistas¹²¹.

Además, en los últimos años ha habido una reducción significativa de la participación de los venezolanos en las publicaciones científicas en general:

“La caída de la ciencia venezolana se aprecia desde bases de corriente principal (en Scopus, a través del SJR, presentó 1.857 artículos en 2005, representaba el 3.4% de la región. En 2014 tuvo 1.592 artículos, representaba el 1.44% de la región.

120. REQUENA, Jaime y Carlo CAPUTO: Pérdida de talento en Venezuela: migración de sus investigadores. Caracas: Interciencia, vol. 41, núm. 7, julio 2016, págs. 444-453.

121. Hernández Fernández, Lisette: Presupuesto universitario deficitario y la vigencia de las revistas científicas. Revista de Ciencias Sociales (Ve), vol. XXII, núm. 1, enero-marzo 2016, págs. 7-8. Universidad del Zulia (LUZ), Maracaibo, Venezuela [en línea] <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28046365001>><https://www.redalyc.org/pdf/280/28046365001.pdf>> Consulta del 21.09.19.

Es decir, tuvo una caída del 14.27%), así como desde Redalyc (donde contaba con 875 artículos en 2005 y representaba el 5.5% de la región; en 2014 tuvo 791 artículos, representando el 3.0% de la región. La caída es del 9.6%)¹²².

Estas son las consecuencias de políticas públicas reñidas con la excelencia y de la inexistencia de recursos económicos para la investigación por causa del cerco financiero a las universidades.

PRECARIZACIÓN DEL SALARIO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Los universitarios venezolanos son los peor pagados del continente: ganan entre 4 y 20 dólares al mes. En particular, la profesión docente, degradada y mal remunerada, presenta grandes déficits en relación con las necesidades, por falta de reposición oportuna de los cargos y por los pésimos salarios que han impulsado el éxodo del talento.

LA PÉRDIDA DE LA CONTRATACIÓN COLECTIVA

FAPUV, representante legal y legítima del profesorado universitario de Venezuela, ha adelantado acciones de tipo jurídico y de movilización social para demandar un trato digno a los profesores universitarios y la discusión de los ajustes salariales y otros beneficios. Las propuestas de ajuste salarial que ha entregado FAPUV a las autoridades ministeriales se han hecho con apego a la Constitución, los acuerdos federativos (Normas de Homologación) y las actas-convenio institucionales. Desde 2004, la respuesta ha sido el decreto unilateral y a destiempo de ajustes insuficientes:

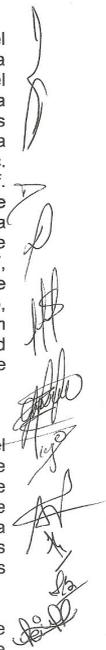
Para el período 2004-2005, en 2006 el ministro Samuel Moncada aprobó unilateralmente un ajuste salarial con carácter retroactivo, sin discutirlo en el CNU, sin tomar en cuenta la opinión de FAPUV, aplicando un índice inflacionario que no era el que correspondía según el Banco Central de Venezuela (BCV), y violentando la escala salarial.

122. AGUADO-LÓPEZ, Eduardo y Arianna BECERRIL-GARCÍA: Producción científica venezolana: apuntes sobre su pérdida de liderazgo en la región latinoamericana. Universidad del Zulia (LUZ) 2016. Revista Venezolana de Gerencia (RVG). Año 21, N° 23. Págs. 11-29.



En el marco del diálogo impulsado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y en la búsqueda de vías de solución de los planteamientos del sector universitario, como política permanente de consulta con todos los sectores que hacen vida universitaria nos reunimos hoy, 25 de marzo de 2011 en presencia de la Directora General (E) del Despacho del MPPEU, Lic. Lourdes Baltodano, la Directora Adjunta de la OPSU, Prof. Tibisay Hung, el Prof. Luis Bonilla, Viceministro de Planificación Estratégica, la Prof. Rita Elena Añez, Rectora de la UNEXPO, Jessy Divo, Rectora de la Universidad de Carabobo, Cecilia García Arocha, Rectora de la UCV, Milena Bravo, Rectora de la UDO, Nelly Velásquez, Vice Rectora Académica de la UCLA, María Teresa Centeno, Vice Rectora de Extensión de la UPEL, William Colmenares, Vicerrector Administrativo de la Universidad Simón Bolívar, acordamos las siguientes propuestas de trabajo:

16034447853 9/01

- 
1. **En cuanto a las Becas Estudiantiles:** A partir del anuncio del Señor Presidente de la República, de aumentar el monto de las becas a Bs. 400,00 e incrementar el número de beneficiarios, en el mes de abril será anunciado el cronograma de pagos. Para ello se requiere que todas las Universidades entreguen la información sobre la nómina de becarios de cada universidad antes del 30/03/2011 al MPPEU.
 2. Establecer a partir de la próxima semana mesas de diálogo entre el MPPEU y las Coordinaciones de Desarrollo y Servicio Estudiantil para tratar las insuficiencias en materia de servicios estudiantiles (comedor y transporte), en el marco de los encuentros y el diálogo que ha venido propiciando el MPPEU.
- 

3. Se anunciará en el próximo CNU la metodología que se va a emplear en la mesa de dialogo, así como la composición de la misma, orientada al abordaje de las prestaciones sociales y pasivos laborales.

4. A fin de dar continuidad a la mesa de diálogo iniciada el pasado mes de Febrero, se incorporarán todas las Federaciones, Asociaciones y Sindicatos de personal docente, empleados administrativos y obreros, para avanzar en la discusión del tema salarial, a partir del 31 de marzo de 2011.

5. La convocatoria de todas las Federaciones, Asociaciones y Sindicatos de personal docente, empleados administrativos y obreros tiene por finalidad construir una metodología real de encuentro entre todas las agrupaciones gremiales y el MPPEU.

En la disposición de continuar con la política del diálogo y avanzar en lo anteriormente expuesto, se suscribe la presente acta con el compromiso por parte de los huelguistas de levantar la huelga de hambre.

Suscriben:

Comisión Política, Huelga de Hambre PDUJ

Gaby Arellano CV-16244788 ULA

J. Dignidad ROSENBLUTH HALLIS

Diego Schanfler CV: 18245193 FCU-UCV

José Schanfler

Melissa Wilson BAR 2000 CEDEÑO 15207151

UPEL

Rose Rojas FKE - UPEL Maracaay

Juan José Méza 71.524.591 VDO-Sucree

Donald Halperin 1801997 FCU-UCLA

En Caracas, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2011.

Leonor Méndez CI 14030428 FCU-OCV
Xiomara Zubow 6.063.300
Fevaresu

Romulo Canelón

GUILLERMO MENEZES
CI 2923243
FAPUV

[Handwritten signature]

Para 2006-2007 se aprobó un ajuste salarial en 2007, en alocución presidencial en el Teatro Teresa Carreño, nuevamente en forma unilateral (no se designó la Comisión CNU-FAPUV) y violentando el artículo 13 de las Normas de Homologación, instrumento de convenimiento de las condiciones de trabajo y remuneración de los profesores universitarios, que establece el cálculo del ajuste tomando en consideración el índice inflacionario.

Para 2008-2009 se aprobó un ajuste en 2008, que fue anunciado por el ministro Luis Acuña, nuevamente en forma unilateral y desconociendo una vez más el artículo 13 de las Normas de Homologación. No hubo ajuste en 2009.

Para 2010-2011 se aprobó un ajuste unilateral por decreto presidencial violatorio del artículo 13 de las Normas de Homologación y del período de ajuste correspondiente, ya que excluyó 2010 y los meses de enero a abril de 2011. Esto se hizo a espaldas de las mesas de trabajo instaladas como parte de los acuerdos de la Huelga de Hambre de 2011 protagonizada por los universitarios. Debido a la reiterada violación de la libertad sindical, FAPUV interpuso una queja ante la OIT.

Para 2012, 2013 y 2014 tampoco se designó la Comisión CNU-FAPUV. El salario de los profesores instructores a tiempo completo (primer escalafón de la carrera académica) descendió a nivel del salario mínimo. No hubo ajuste salarial en 2012. En 2013 se discutió y aprobó la Primera Convención Colectiva del Sector Universitario (ICCU) sin la participación del gremio de profesores universitarios, al cual se le impuso nuevamente un ajuste salarial insuficiente. Los derechos del personal jubilado, pensionado y sobreviviente fueron gravemente lesionados en esa convención, al introducirse el concepto de pensión indivisible para rebajar las pensiones en comparación con el salario del personal en servicio activo.

Estas violaciones recurrentes a la libertad sindical, a derechos adquiridos y al derecho constitucional a convenir las condiciones de remuneración y trabajo de los profesores universitarios, provocaron el conflicto y fueron la causa del paro nacional de 2013, que se resolvió con un acuerdo

suscrito entre FAPUV, AVERU y el Ministerio, en el que se reconoce a la FAPUV como legítima representante de los profesores universitarios; se ratifica la progresividad e intangibilidad de los derechos laborales de los profesores universitarios, y se reconoce la vigencia de los acuerdos federativos (Normas de Homologación) y Actas Convenio Institucionales suscritas entre las universidades y sus asociaciones de profesores.

Para 2015-2016 el salario de los dos primeros escalafones de la carrera académica (Instructor y Asistente) y de los Auxiliares Docentes quedó por debajo del salario mínimo. El Ministerio invitó a FAPUV a participar en la discusión de la IICCU. FAPUV planteó que se debían incorporar en la discusión las autoridades universitarias, en representación de las Universidades Autónomas, y se debían respetar los acuerdos preexistentes, incluidas las Normas de Homologación. FAPUV fue invitada pero no convocada a la Reunión Normativa Laboral de la IICCU, con el propósito expreso de presionarla para convertir sus asociaciones, cuya legitimidad de origen es indiscutible, en sindicatos, chantaje que atenta contra la libertad sindical y de asociación, sobre todo a partir de 2012 cuando, a través del decreto de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), se le imponen a los sindicatos sus estatutos y sus funciones. El gobierno alegó también la mora electoral del Comité Ejecutivo de FAPUV, aunque la realización de sus elecciones ha sido impedida por el Consejo Nacional Electoral (CNE).

FAPUV participó con voz y voto en la Reunión Normativa Laboral de la IICCU. En esas discusiones se vio en la obligación de pelear hasta por la identidad de sus agremiados, ya que se pretendió sustituir la condición de profesores universitarios por la de “trabajadores docentes”. Cuando se iniciaba la discusión de la IICCU, Nicolás Maduro decretó un ajuste salarial en el sector que aplanó la tabla del personal académico con diferencias de apenas 1% y 2% entre los tres primeros niveles del escalafón (Instructor, Asistente y Agregado). Históricamente, esa diferencia ha sido de alrededor de 24% y reducirla atenta contra la carrera académica. Las tablas salariales y un conjunto de

beneficios socioeconómicos de la IICCU fueron acordados entre el Ministro y las federaciones de empleados, obreros y profesionales, a espaldas de FAPUV, lo que dio como resultado una tabla salarial que no cubrió la canasta alimentaria en ninguno de los cargos¹²³.

El criterio para establecer dicho ajuste no fue la inflación acumulada, como establecen las Normas de Homologación; no fue tampoco el costo de la canasta básica, como establece la Constitución. Se impuso el criterio del “*Pote*”: el Ministro argumentaba que disponía de unos recursos para distribuirlos entre todos los cargos de los distintos sectores universitarios y a eso lo llamaba “*Pote*”; tanto el monto de los recursos como la frecuencia de cargos fue un misterio, no se le informó a nadie, a pesar de las reiteradas solicitudes de FAPUV al respecto. Esta situación provocó un nuevo conflicto, que se agudizó con la aprobación de una “*precuota*” presupuestaria que, según denuncia de las autoridades universitarias, apenas garantizaba un trimestre de actividades. A las puertas de un cierre técnico y ante una nueva violación del derecho constitucional al salario digno y a la libertad sindical, las asambleas de profesores acordaron no reiniciar actividades docentes en aula luego del período vacacional. Esta medida se mantuvo hasta la cristalización de un acuerdo parcial entre el Ministerio y FAPUV sobre algunos beneficios socioeconómicos, con AVERU como testigo y garante de su cumplimiento, donde destaca la prima de antigüedad para los profesores, históricamente excluidos de ese beneficio en las universidades¹²⁴.

2017-2019: En esta oportunidad fueron excluidos de la discusión de la convención colectiva, además de FAPUV, las federaciones mayoritarias de empleados, profesionales y obreros. Estamos hablando de la exclusión de las 18 asociaciones de profesores de FAPUV, 14 sindicatos de la Federación de Trabajadores Administrativos de la Educación Superior en Venezuela (Fetraesuv), la Federación de Sindicatos Obreros de la Educación Superior en Venezuela

123. El Impulso: “Tabla salarial desmotiva a profesores universitarios” [en línea] <<https://www.elimpulso.com/2015/09/17/la-tabla-salarial-desmotiva-a-profesores-universitarios/>> Consulta del 25.09.19.

124. FAPUV: Informe a la Asamblea Nacional 2016. Disponible en los archivos de FAPUV.

(Fenasoesv), los Sindicatos No Federados de obreros y la Federación Nacional de Sindicatos Profesionales y Técnicos de las Universidades Nacionales de Venezuela (Fenasipruv). El Ejecutivo nacional solo discutió la IIICCU con una federación minoritaria, de militancia oficialista, llamada Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela (FTUV) e impuso una convención que profundizó la pérdida del poder adquisitivo de los salarios de los universitarios. En ella, las tablas salariales aprobadas no cubrían la canasta alimentaria, que según el Cendas para julio de 2017 fue de Bs. 1.443.634,25 mientras el sueldo mensual del profesor de mayor escalafón y mayor dedicación era de Bs. 717.591,87.

IMPACTO DE LA RECONVERSIÓN Y EL "PAQUETAZO" DE AGOSTO DE 2018 EN LA SITUACIÓN SALARIAL DE LOS UNIVERSITARIOS

En Venezuela, el gobierno se ha reservado la definición unilateral del salario mínimo, en contravención con lo dispuesto en el artículo 3 del Convenio 26 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, suscrito y ratificado por Venezuela, y los ha fijado en montos irrisorios, en violación del artículo 91 de la CRBV, que establece que el Estado garantizará un salario mínimo vital que será ajustado cada año, tomando como una de las referencias el costo de la canasta básica.

En los últimos tiempos, en virtud de la permanente y significativa escalada de los precios, el mecanismo aplicado en las convenciones colectivas con el Estado para ajustar los salarios fue el salario mínimo, y no el índice de precios. Pero el gobierno no actualizó oportunamente el salario mínimo sino que dejó que este descendiera a su mínima expresión de menos de un dólar al mes.

En esta grave circunstancia de pulverización del salario inducida por el gobierno, los universitarios, al igual que otros sectores laborales del país, se declararon en conflicto por salario digno, entendido como el salario igual o mayor al costo de la canasta básica.

Con el anuncio del “paquetazo” de agosto de 2018, el gobierno incluyó como medida compensatoria el ajuste del salario mínimo. En el sector universitario se aprovechó de eso para imponer unas nuevas tablas salariales a partir del 01.09.18, que lo máximo que reconocen es 1,76 salarios mínimos —3.171 bolívares soberanos (Bs.S) para la fecha— para el escalafón más alto de la tabla, que corresponde a un Profesor Titular a Dedicación Exclusiva, dejando para el punto de arranque, el Obrero I, el salario en Bs.S 1.877¹²⁵, lo que representa 1,04 salario mínimo, desconociendo de esta manera el Acta Convenio firmada el 12.07.18, donde se establecen 4,75 salarios mínimos como punto de arranque de la tabla salarial del sector universitario¹²⁶.

Con esa tabla salarial impuesta se perdieron los porcentajes de las interescalas que se venían aplicando en todas las contrataciones colectivas universitarias, llegando al extremo de que la diferencia entre el salario mínimo (Obrero I) y el salario más alto universitario (Profesor Titular a Dedicación Exclusiva, con doctorado y por lo menos 15 años de experiencia) apenas llega a 1,76 salarios mínimos, situación que pone en evidencia la precariedad salarial a la cual se somete a los trabajadores universitarios: obreros, empleados profesionales, técnicos y administrativos, y profesores.

Con los posteriores ajustes del salario mínimo, debido a la hiperinflación, el gobierno ha mantenido esa política que desconoce completamente la contratación colectiva. Esta situación es similar en toda la administración pública y por tal motivo, la FAPUV envió a la OIT una queja formal contra el gobierno de Venezuela.

Además, el pago del salario, del bono vacacional y del aguinaldo se han venido haciendo de manera extemporánea e irregular; se eliminaron otros beneficios o se modificó su base de cálculo en perjuicio de los universitarios, y se ha dejado a los universitarios desamparados en materia de salud, ya que el sistema de seguro de Hospitalización, Cirugía y Maternidad

125. Para septiembre de 2018 el dólar se cotizaba a Bs.S 124,09.

126. 126 APORREA: “Trabajadores exigen respeto a los derechos laborales de los universitarios. Pronunciamiento de trabajadores universitarios. ¡Las Actas Convenios se Respetan!” [en línea] <<https://www.aporrea.org/trabajadores/n331817.html>> Consulta del 25.09.19.

(HCM) centralizado e impuesto por el Ministerio no es aceptado en las clínicas y su cobertura es irrisoria.

Para profundizar en el despojo del derecho a la negociación colectiva de los universitarios, el Ejecutivo nacional, a través del Ministerio del Trabajo y la patronal FTUV firmaron un supuesto acuerdo en el cual se les imponen a los universitarios, sus federaciones, sindicatos y asociaciones mayoritarios unas tablas salariales nuevas, vigentes a partir del 1° de agosto, sin ajuste salarial y con unas interescalas decididas unilateralmente. Con estas tablas no se recuperan las conquistas del sector universitario que fueron expropiadas con el paquetazo de agosto de 2018, ni las que fueron arrebatadas en años anteriores. Tampoco se revierte el daño patrimonial causado por el Ejecutivo nacional a todos los universitarios, en materia de salario, ahorros, prestaciones y otros beneficios. Ni se soluciona la catástrofe en materia de atención de salud para los universitarios.

El Ejecutivo nacional le puso cerrojo a todo espacio democrático en Venezuela para que los ciudadanos no puedan discutir sus condiciones de vida, y no tengan instituciones a las cuales acudir cuando se violan sus derechos humanos. Por eso hay que luchar por la democracia. En este momento, con un acta firmada con una federación minoritaria, se pretende sustituir la convención colectiva del sector, lo que profundiza el despojo del derecho, no solo de los universitarios sino de todos los venezolanos, a convenir las propias condiciones de trabajo y remuneración. De esta manera se está destruyendo la negociación colectiva como legítima institución del derecho colectivo del trabajo, con el único propósito de mantener las condiciones salariales nefastas que hoy padecen los distintos sectores de trabajadores en Venezuela.

LAS PRESTACIONES SOCIALES

Las prestaciones sociales por el tiempo de servicio prestado se componen de la antigüedad laboral y los intereses. En las universidades nacionales, la deuda por ese concepto con profesores, profesionales, empleados

administrativos y técnicos ha sido un motivo permanente de denuncia y protesta. A algunos se les deben todas sus prestaciones, a otros se les ha pagado la antigüedad y se les deben los intereses. Los fideicomisos que manda la ley nunca se crearon y al término de la relación laboral no se produce el pago en el lapso de días que corresponde, sino que los universitarios deben esperar largos años para cobrar.

La progresiva pérdida de autonomía administrativa de las universidades y de su condición de empleadoras se manifiesta en este caso en el hecho de que la OPSU se haya reservado el pago de las prestaciones sociales, para lo cual elabora instructivos y aplica una fórmula de cálculo que no se le ha entregado a las federaciones y que ha sido cuestionada por los consejos de jubilados, y en particular, con un informe acucioso, por el Consejo de Profesores Jubilados de la USB.

El proceso hiperinflacionario en Venezuela terminó de liquidar este derecho. Las prestaciones sociales se pulverizaron también, pues no hay interés pasivo ni activo que pueda seguir el paso del aumento hiperbólico de los precios. Además, el tiempo de espera se ha convertido en factor catalizador de la pérdida del valor real de las prestaciones, lo que explica que los trabajadores jubilados de las universidades y de toda la administración pública, luego de 25 años de trabajo, hayan acumulado por ejemplo Bs. 11.000 (con un salario mínimo de Bs. 40.000) como prestación de antigüedad¹²⁷. Por tal motivo, el Consejo Universitario de la UC aprobó introducir ante la AN un proyecto de Ley de Indexación de las Prestaciones Sociales de los Trabajadores Universitarios¹²⁸.

127. Crónica Uno: "Más de 25 años de servicio y mis prestaciones son Bs. 11.000, no sé si comprar malta o galletas con eso" [en línea] <<http://cronica.uno/mas-de-25-anos-de-servicio-y-mis-prestaciones-son-bs-11-000-no-se-si-comprar-malta-o-galletas-con-eso/>> Consulta del 25.09.19.

128. Noticiero Digital: "La UC presentará ante la AN proyecto de Indexación de las Prestaciones Sociales de los Trabajadores Universitarios" [en línea] <<http://www.noticierodigital.com/2019/08/la-uc-presentara-ante-la-an-proyecto-indexacion-las-prestaciones-sociales-los-trabajadores-universitarios/>> Consulta del 25.09.19.

CAJAS DE AHORRO

Las cajas de ahorro, asociaciones civiles sin fines de lucro fundadas para fomentar el ahorro con aportes de las universidades y de los trabajadores, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley de Universidades vigente, forman parte de las instituciones de previsión social de los universitarios. Las cajas de ahorro son uno de los beneficios adicionales básicos de las Normas de Homologación (NH); en las NH 1990-1991 se homologó el aporte institucional de todas las cajas de ahorro en 10% del salario. Dicho aporte forma parte del salario integral. Durante años las cajas de ahorro le sirvieron a los universitarios para hacerle frente a las distintas circunstancias de la vida que demandan un gasto adicional de recursos; en los últimos tiempos ayudaron, a través de los préstamos, a encarar la crisis y completar el gasto familiar. Pero con la destrucción de los salarios, la devaluación de la moneda y la hiperinflación, esos ahorros también se han pulverizado¹³⁰.

ACTAS-CONVENIO

Son los instrumentos de acuerdos institucionales suscritos entre los consejos universitarios y las asociaciones y sindicatos de cada universidad, para regular las relaciones de trabajo de los miembros de la comunidad universitaria. En un inicio, los acuerdos de las actas-convenio incluían el salario y otros beneficios. A partir de la creación del CNU, y del instrumento Normas de Homologación, esta discusión se hace a nivel nacional, con montos homologados por categorías y dedicaciones, similares para todas las instituciones. Las actas-convenio, por el contrario, siguen siendo específicas, con características particulares en cada una de las universidades.

129. La información de esta sección proviene de los documentos originales de las Normas de Homologación (de los años que se citan). Disponible en los archivos de FAPUV.

130. RONDÓN, Jesús: "Ahorros pulverizados". En: Últimas Noticias[en línea] <<http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/opinion/ahorros-pulverizados/>> Consulta del 25.09.19.

PREVISIÓN SOCIAL

En 1991 FAPUV acordó con el Estado un aporte para previsión social equivalente a 5% de la nómina docente de las Universidades Nacionales para fortalecer los planes de previsión social y los planes recreacionales de los docentes. En las NH 1994-1995 se estableció un monto equivalente a 2,6% de la nómina de sueldos básicos, y en 1996 se incrementó a 5% de la nómina anual de sueldos básicos. Estos recursos deben ser transferidos oportunamente a las asociaciones y sindicatos; sin embargo, con la centralización del presupuesto universitario por parte del Ejecutivo nacional, se ha ido haciendo cada vez más difícil que las universidades cumplan con este derecho.

BENEFICIO ACADÉMICO

En las NH 1992-1993 se estableció el Beneficio Académico como un estímulo y reconocimiento a los méritos del docente, se constituyó un fondo y se nombró una comisión técnica CNU-FAPUV (Conaba) para su impulso. En las NH 1994-1995 se estableció un porcentaje de 3,5% de la nómina de sueldos anuales básicos del personal docente y se creó un organismo (Baunac) para la aplicación del beneficio, que a partir de un baremo otorgaba a tres categorías, de acuerdo con la productividad del profesorado, un reconocimiento que consistía en un diploma y un monto de dinero de acuerdo con la categoría. A partir del año 2000, la OPSU dejó de enviar los recursos para el mencionado programa, impidiendo así su convocatoria desde 2004, por falta de recursos.

FONDO DE CONTINGENCIA MÉDICA

En las NH 1996-1997 se estableció el fondo de contingencia médica, equivalente a 1% de la nómina anual de sueldos básicos del personal docente, para financiar los montos que excedan las coberturas aprobadas en las correspondientes pólizas de seguros de HCM. Estos recursos los reciben y administran las universidades. En algunas universidades, como la UNEFM, llevan hasta dos años sin entregar los

recursos por este concepto. En otras sí han depositado, pero los montos son irrisorios y no garantizan el cumplimiento del objeto de este beneficio. Por ejemplo, en agosto de 2019, con el dólar a Bs. 21.533, el IPP de la ULA recibió Bs. 1.175.036 correspondientes a mayo, es decir, poco más de \$50¹³¹.

FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

En 1976 el CNU dictó las Pautas Reglamentarias sobre Jubilaciones y Pensiones del Profesorado de las Universidades Nacionales, que en el artículo 8 establecieron la creación de los fondos de pensiones y jubilaciones en las universidades. Estos fondos se nutrieron con aportes del Estado y aportes mensuales obligatorios de los profesores activos, jubilados y pensionados, y se constituyeron de manera diversa, algunos como una asociación, otros como fundación, con diferentes estatutos y montos distintos por parte de los profesores y de las universidades. En 2008, el CNU decidió eliminar las retenciones y los aportes del personal jubilado y pensionado de las Universidades Nacionales y nombró una comisión de rectores, coordinada por el director de la OPSU, la cual acordó cambiar el objeto de los fondos a fin de que esos recursos se pudieran invertir en la previsión social del profesorado. Pero el CNU ordenó, con base en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS), que los fondos les devolvieran a los jubilados y pensionados las retenciones por concepto de cotización, y a las universidades los aportes hechos desde el 01.01.2003. En la actualidad, los únicos que cotizan a los fondos son los profesores activos, debido a la política gubernamental de debilitarlos y tratar de desaparecerlos.

INSTITUTOS DE PREVISIÓN DEL PROFESORADO (IPP) Y HCM

Los IPP son instituciones creadas por los profesores universitarios para administrar sus programas y servicios de salud y previsión social, autogestionadas y

131. Información dada por los presidentes de APUNEFM y APULA, respectivamente.

autoadministradas. Al igual que los fondos de jubilaciones y pensiones, no son iguales, ni desarrollan los mismos programas. La medicina ambulatoria, emergencias, exámenes de laboratorio, exámenes especializados y la hospitalización, cirugía y maternidad, se administran por esta vía. Lamentablemente, estos servicios de salud atraviesan muy serias dificultades debido a la decisión del Ejecutivo nacional de centralizar los recursos en un sistema único, el Sistema Integral de Salud del Ministerio (Sismeu), con graves carencias, que deja completamente desamparados a los universitarios, ya que las clínicas lo rechazan con el argumento de que el Sismeu no paga. En consecuencia, los universitarios se han visto en la necesidad de financiar con sus ahorros y aportes el HCM complementario (el básico que da el Sismeu es irrisorio, no cubre nada)^{132,133}.

Las instituciones de previsión social en nuestras universidades han contado con el aporte permanente de los universitarios (son contributivas) y con el esfuerzo de gremios y sindicatos. Los gobiernos no han logrado desarrollar un sistema público que garantice la seguridad social de los venezolanos; pero en los últimos años desde el Ejecutivo nacional se ha intentado destruir las instituciones previsionales existentes logradas por la lucha constante de los gremios, y desconocer derechos adquiridos de los universitarios, que son progresivos e intangibles por mandato constitucional, generando así importantes conflictos.

En la actualidad hay un desconocimiento total de los derechos laborales, de negociación colectiva y de seguridad social por parte del Ejecutivo nacional, y se han cerrado todos los espacios para su convenimiento, por lo que es indispensable la apertura democrática y la restitución del Estado de derecho en Venezuela.

132. APUSB: "Sistema Integral de Salud dejó en el desamparo a profesores universitarios" [en línea]

133. <<http://usbnoticias.usb.ve/post/54944>> Consulta del 25.09.19.

134. Carabobo es Noticia: "UC pidió restitución del HCM"[en línea] <<http://carabobo.esnoticia.com/uc-pidio-restitucion-del-hcm/>> Consulta del 25.09.19.

REFLEXIÓN FINAL

La educación universitaria es uno de los sectores de la vida republicana con mayor complejidad y mayor trascendencia para un país. De ella depende el desarrollo nacional y en ella se concentran las distintas variables que garantizan la independencia y la posibilidad de bienestar para la población.

En los últimos años la educación ha sido tratada desde el Ejecutivo nacional como un aspecto de la política social, de propaganda gubernamental y de clientelismo. Esa es la concepción de las “misiones educativas”, sistema paralelo que ha permitido mostrar un aumento de matrícula significativo en el sector universitario, pero que no ha garantizado un acceso efectivo al derecho a la educación de calidad.

Hoy en el mundo reina el conocimiento, y para recuperarnos de las décadas perdidas como nación es papel de las universidades que el conocimiento reine en Venezuela. La universidad pública y la gratuidad de la enseñanza universitaria, que defendemos y debe mantenerse, es un asunto del mayor interés para la sociedad en un país en crisis, como lo es actualmente Venezuela. Somos un país pobre y la riqueza la produce el trabajo. Y el trabajo lo hace productivo el conocimiento. Debemos formar a las nuevas generaciones y resarcir años de éxodo del talento venezolano, y eso supone invertir en educación, así como motivar y facilitar el acceso de la juventud venezolana a la educación universitaria. Las instituciones públicas universitarias históricas siguen manteniendo la mayor parte de la matrícula regular, pública, democrática, popular y de calidad en Venezuela. Sin embargo, para su sostenibilidad, es indispensable garantizar el ejercicio pleno de su autonomía; superar el cerco presupuestario a que han sido sometidas; contener y revertir la diáspora acelerada del talento humano, e impulsar las providencias estudiantiles para garantizar el acceso y prosecución de nuestros jóvenes a los estudios universitarios.